

**COMITÉ NACIONAL FEMINISTA
CLADEM, CAPITULO NICARAGUA**

**INFORME ALTERNATIVO A LOS
4to. Y 5to. PRESENTADOS
POR EL GOBIERNO DE
NICARAGUA ANTE EL CEDAW**

**Guadalupe Salinas V.
Martha Yllescas A.
Norma Moreno**

**Managua, Nicaragua
Julio 2001**

**COMITÉ NACIONAL FEMINISTA
INFORME ALTERNATIVO A LOS INFORMES 4TO. Y 5TO. PRESENTADOS
POR EL GOBIERNO DE NICARAGUA ANTE EL CEDAW**

INDICE

<u>CONTENIDO</u>	<u>Pág. No.</u>
Presentación	1
I. Contexto General	3
A. Población y Demografía	3
B. Contexto Político Actual y Antecedentes	5
II. La situación de las mujeres en Nicaragua en el marco de la convención	7
A. Artículos 1 A 3: Las Políticas y las Normas Legales para eliminar la discriminación y asegurar el total desarrollo y avance de la mujer	7
B. Artículo 4: Medidas temporales	12
C. Artículo 5: Roles Sexuales y Estereotipos	13
D. Artículo 6: Tráfico y Prostitución de la Mujer	15
E. Artículo 7: Vida Pública y Política	17
F. Artículo 10: Educación	19
G. Artículo 11: Empleo	20
H. Artículo 12: Salud	26
I. Artículo 13: Beneficios Sociales y Económicos	41
J. Artículo 14: La Mujer Rural	43
Protocolo Facultativo	45
Conclusiones	46

COMITE NACIONAL FEMINISTA - CLADEM, CAPITULO NICARAGUA
INFORME ALTERNATIVO A LOS 4º y 5º PRESENTADOS POR EL GOBIERNO DE NICARAGUA ANTE EL CEDAW
JULIO 2001

PRESENTACION

Desde 1981, fecha de ratificación de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, hasta 1998, el Gobierno de Nicaragua ha presentado con retraso, 5 de los 6 informes previstos en dicho lapso, encontrándose pendientes también los instrumentos de aceptación a la enmienda del párrafo 1 del artículo 20 y al Protocolo Facultativo.

El informe inicial que debió haber sido presentado en 1982, fue entregado hasta 1987; el 2º previsto para 1986 se entregó en 1989; el 3º de 1990, se entregó en 1992, durante el gobierno de la señora Violeta Barrios de Chamorro; el 4º para 1994, que cubría parte de la gestión anterior, se entregó en 1998 y el 5º de 1998 fue entregado en 1999. Los dos últimos entregados por el gobierno actual, presidido por el señor Arnoldo Alemán, siendo los que serán objeto de revisión en la 25º sesión del CEDAW ya los que se refiere el presente Informe alternativo.

El período entre 1990 y 1994 revistió especial significado para la sociedad nicaragüense, puesto que a partir de 1990 y como resultado de las elecciones más vigiladas en la historia del país, se cierra la etapa iniciada en 1979 con el triunfo de la Revolución popular sandinista.

Este hecho es doblemente significativo, puesto que resulta electa la señora Violeta Barrios, quien además de ser la primera mujer presidenta en la historia de Nicaragua y Centroamérica a lo largo de su vida republicana, asume la responsabilidad de conducción del país "... en medio de una economía en ruinas, agudos períodos de conflictos alrededor del ejercicio del poder, la política económica y los cambios ideológicos"¹, e inicia el denominado período de "transición hacia la democracia".

En 1996, asume el gobierno el señor Amoldo Alemán Lacayo como producto de unas elecciones signadas por una creciente inestabilidad y vacíos institucionales, resultado de factores vinculados a los problemas políticos y socioeconómicos derivados de los períodos anteriores.

Durante el gobierno de Alemán, especialmente a partir de 1998 la realidad del país se agudiza aún más por los efectos del huracán Mitch en Centroamérica, las medidas del ajuste estructural, y por el incremento de la arbitrariedad y discrecionalidad de las actuaciones presidenciales incluida la ingerencia del gobernante en el accionar de los funcionarios afines a su partido que forman parte de los poderes del Estado.

Lo anterior se ha traducido en un mayor debilitamiento de la incipiente institucionalidad democrática, en lo cual ha contribuido también el principal partido de oposición, quien en lugar de ejercer su papel, ha aprovechado tal situación en función de fortalecer sus intereses de grupo, a través de la negociación de espacios de poder.

Ambos grupos han concretado un pacto político que ha allanado el camino para la instauración del bipartidismo, elevado los niveles de corrupción, eliminado del juego electoral a numerosas

¹ Montenegro, Sofía, in Movimiento de Mujeres en Centroamérica: Un movimiento de mujeres en auge. Programa Regional La Corriente, Julio 1997.

COMITE NACIONAL FEMINISTA - CLADEM, CAPITULO NICARAGUA
INFORME ALTERNATIVO A LOS 4º y 5º PRESENTADOS POR EL GOBIERNO DE NICARAGUA ANTE EL CEDAW
JULIO 2001

expresiones políticas y se han distribuido los cargos en las estructuras de dirección de los poderes públicos, hecho este último que genera en constantes crisis internas. cuando de actos que implican toma de decisiones, se trata.

Es en el marco del anterior contexto que deben ser analizados los informes de Gobierno objeto de revisión. Los mismos, han sido elaborados por el Instituto Nicaragüense de la Mujer (INIM), desde dos perspectivas: el primero abarcando acciones realizadas durante el gobierno de la señora Chamorro cuando tal institución gozaba de autonomía política, orgánica y funcional como ente rector de políticas y planes en beneficio de las mujeres; el segundo, durante el gobierno del señor Alemán, cuando el INIM ha sido subordinado al Ministerio de la Familia. de conformidad a la Ley de Organización del Poder Ejecutivo promulgada en 1997.

Lo anterior significa que pese a algunos avances existentes en materia legislativa y de elaboración de políticas, éstas no pasan de ser ejercicios demagógicos y letra muerta que pretenden ocultar actitudes discriminatorias y falta de objetividad, frente a la ausencia de recursos y voluntad política por parte del gobierno y resto de instituciones del Estado encargadas de implementarlas.

La discriminación y falta de voluntad política por parte de las instituciones del Estado en general y del gobierno en particular, se refleja en que los últimos informes presentados por el Gobierno al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, CEDAW, son fundamentalmente descriptivos; recogen información general de situaciones y acciones realizadas en diversos periodos, con algunas excepciones. Ello dificulta identificar adelantos correspondientes a los períodos reportados, igual que se desconoce el importante papel desempeñado por grupos u organizaciones del Movimiento de Mujeres, así como otros actores de la sociedad civil y la cooperación internacional en el impulso de las acciones más relevantes existentes hasta la fecha.

Su falta de objetividad también se expresa en confundir acciones esporádicas, con políticas públicas; señalando avances inexistentes en cuanto a la apropiación del principio de igualdad y beneficios sociales para las mujeres. En el caso del último informe se ignoran totalmente los efectos que significó el paso del huracán Mitch en la situación de la población, así como la solicitud de desaforación a un ex presidente de la república, actual diputado ante la Asamblea Nacional y Secretario General de uno de los principales partidos políticos, relacionada con denuncia de violación incestuosa.

Se pretende señalar como limitantes en el impulso y ejecución de políticas acordes a los compromisos asumidos en el marco de la Convención, la situación económica del país. Eso no es aceptable, puesto que es conocido por el pueblo nicaragüense, los niveles de despilfarro, corrupción y apropiación indebida de recursos públicos por parte del actual gobierno. De igual manera, la promoción gubernamental de valores que refuerzan roles y estereotipos negativos para las mujeres, para lo que ha establecido una alianza con los sectores más conservadores de la Iglesia católica, representada por la alta jerarquía, lo que irrespeta el carácter laico del Estado nicaragüense y los compromisos internacionales, haciendo retroceder a la sociedad ya las mujeres en particular, al período medieval.

La voluntad de resistencia desde las mujeres nicaragüenses y la denuncia ante el CEDAW de intenciones gubernamentales plasmadas en hechos, es el objetivo del presente Informe alternativo. El que ha sido elaborado por el Comité Nacional Feminista, basado en información derivada fundamentalmente del Balance del Movimiento de Mujeres de los compromisos de Beijing e Informes del Centro Nicaragüense de Derechos Humanos, confiando que sea útil a las Honorables integrantes del CEDAW, para un mejor seguimiento a la realidad de las mujeres nicaragüenses.

I. CONTEXTO GENERAL

A. Población y demografía

Nicaragua es el país más extenso de Centro América, con una extensión territorial de 139,0 miles de kms², en el que convive una población de raíces mestizas e indígenas, con distintos idiomas y culturas. El español es el idioma oficial, sin embargo los idiomas de las comunidades indígenas habitantes de las Regiones Autónomas del Atlántico, (miskitu, sumu, rama e inglés cróele) son reconocidos como oficiales en casos determinados por la ley.

Según datos del último censo poblacional, (1995), el total de la población registrada fue de 4,14 miles de hbts, de los que un 73% se declaró católico, frente a un 96% reportado en el censo de 1963; 15.1% evangélicos: 1.5% moravos; 0.1% episcopales; 1.9% otros credos y un 8.4% no reportan credo alguno.

Para el año 1999, el país reflejaba una densidad de 39.9 habitantes por kilómetro cuadrado. Durante los últimos años existe una fuerte tendencia a una mayor concentración de la población en las áreas urbanas y de disminución de la población en áreas rurales. Así, un 57% es población urbana y un 42.9% se ubica en zonas rurales, de esta el 53% son niños, niñas y adolescentes menores de 18 años.²

La composición de la población por sexos indica que un 49.2% son hombres y el 50.8% son mujeres, con una relación de masculinidad de 97.2 hombres por cada 100 mujeres que se ha mantenido bastante estable durante los últimos censos.³

La mayor densidad poblacional se encuentra en la zona del Pacífico, al oeste del país, la cual representa el 56.6% del total de la población, siendo la región más urbanizada, con 70% de población urbana, y donde se concentra la mayor parte de la infraestructura vial, industrial y de servicios. Las regiones Central y Norte concentran 31.1% del total del país, con prevalencia de población rural, sólo 34.7% se sitúa en áreas urbanas. A la región del Atlántico le corresponde 12.3% del total y sólo 31.7% se sitúa en áreas urbanas.

El Pacífico dispone del 15% de la superficie total del país, para una densidad poblacional de 145.1 habitantes por km². Las regiones Central y Norte ocupan el 28.4% de la superficie total, para una densidad de 43.7 habitantes por km². La región Atlántica dispone del 56.1 % de la superficie, con densidad poblacional de apenas 8.7 habitantes por km².

² Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Estimaciones de proyección de población 1950-2050, basadas en cálculos INEC/CELADE, Nicaragua. Septiembre 1999.

³ Fundación Internacional para el Desafío Económico Global. Encuestas de la mujer, año 2000.

COMITE NACIONAL FEMINISTA - CLADEM, CAPITULO NICARAGUA
INFORME ALTERNATIVO A LOS 4º y 5º PRESENTADOS POR EL GOBIERNO DE NICARAGUA ANTE EL CEDAW
JULIO 2001

De acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, la población ha venido creciendo de manera sostenida a una tasa promedio del 3% anual, habiéndose duplicado la población en un lapso de 24 años. Esta constancia en el ritmo de crecimiento esta relacionada con un cierto balance entre la disminución de la tasa de fecundidad a partir de los años 70, combinada con el aumento en las expectativas de vida.

A diferencia de países con características similares, en Nicaragua el crecimiento demográfico ha sido influido por el saldo migratorio neto internacional, lo que cobró mayor fuerza a partir de la década del 80. En todo caso, la constancia en la tasa de crecimiento demográfico permite concluir que la población del país se duplica cada 22-23 años, con lo que se espera llegar a 8,9 millones de habitantes alrededor del año 2017.

Pobreza

Nicaragua es también el país más pobre de América Latina, con un PIB per cápita que no supera los 500 dólares anuales.⁴ Aproximadamente un 65% de los hogares nicaragüenses viven en condiciones de pobreza⁵ y de ellos cerca del 37% se encuentran en situación de pobreza extrema. Los hogares con jefatura femenina han experimentado mayor empobrecimiento que los hogares con jefatura masculina a lo largo de los últimos nueve años, y peor aún en el caso de los hogares en situación de extrema pobreza, altamente significativa en el caso de las Regiones Autónomas del Atlántico.

Así, los hogares pobres que tenían como jefa a una mujer pasaron de un 48.2% en 1992 a un 67.4% en el 2000; mientras que en el caso de los hogares pobres con jefatura masculina pasaron de 41% a 59.4% en el mismo periodo. El 38.8% de los hogares en situación de extrema pobreza tienen jefatura femenina.

Mortalidad

La tasa de mortalidad materna es de 133 por cada cien mil nacidos vivos (nvr) y la mortalidad infantil es de 45.2 (nvr), no obstante ésta tiene valores diferenciados por 8 características geográficas, por sexo, educación de la madre y alimentación entre otros. La esperanza de vida al nacer es de 68 años y la tasa global de fecundidad alcanza el 3.9%, una de las más altas de América Latina.

Índice de desarrollo humano

Según el Informe de Desarrollo Humano del Programa de Naciones Unidas, en 1991 Nicaragua conforme los índices de desarrollo humano, ocupaba el puesto 85 habiendo descendido en 1997 al 127, el más bajo de Centroamérica.

⁴ Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo Informe mundial sobre desarrollo humano 2000.

⁵ Fundación Internacional para el Desafío Económico Global. Encuesta de nivel de vida de los hogares nicaragüenses. Agosto 2000.

B. CONTEXTO POLÍTICO ACTUAL y ANTECEDENTES

Articulado como Estado republicano basado en la división de 4 poderes. Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral, el país esta dividido política y administrativamente en 15 departamentos y dos regiones autónomas ubicadas en la costa Atlántica, al este del país, subdivididos a su vez en 151 municipios.

En 1979, con el derrocamiento de la dictadura somocista se inició un proceso revolucionario tendiente al desarrollo de un modelo alternativo, el cual finalizó en 1990.

El régimen político implementado por la revolución, fue sustituido a través de uno de los procesos electorales más vigilados en la historia del país, por el tradicional sistema de democracia formal, aunque por las condiciones sociopolíticas y económicas del país, ha sido denominado de "transición hacia la democracia".

El retorno al modelo político de democracia formal ha ido acompañado de la recomposición del modelo económico capitalista, por lo que el neoliberalismo y la economía de mercado impulsado por los países del denominado primer mundo se han afincado en el país, con iguales o peores consecuencias que las sufridas por el resto de países periféricos al modelo global.

En los últimos 70 años, (menores que la esperanza de vida de una persona en un país del primer mundo), Nicaragua ha pasado por una dictadura de casi cinco décadas, una revolución y dos cambios de gobierno, sin que asista aún a un escenario de estabilización política y desarrollo económico, situación que ha venido a ser agravada por el reciente paso del huracán Mitch, en octubre de 1998. La destrucción ocasionada por los conflictos bélicos e ideológicos vividos desde la década de los 70 no solo incidió negativamente en la base productiva e infraestructura del país; si no también causó escisiones profundas en la identidad individual y colectiva de la sociedad nicaragüense, que no han logrado ser superadas. A ello se suma el impacto de los programas de ajuste estructural: la reducción del aparato del Estado y la inversión social, que ha tenido efectos negativos muy grandes.

La reducción de servicios públicos y el incremento desmesurado del desempleo, ha complicado la vida de las mujeres, por el deterioro de los niveles de consumo y la ausencia de respuestas a sus necesidades particulares, afectando todo el sistema de relaciones sociales y reduciendo las oportunidades de generar ciudadanía.

La naturaleza inicial del proceso revolucionario y, dentro de éste, el desarrollo organizativo y los niveles de conciencia política alcanzados por la sociedad y las mujeres nicaragüenses; posibilitaron que se sentaran las bases alrededor de la defensa y ejercicio de los Derechos Humanos Universales, los cuales fueron plasmados en la constitución de 1987, elaborada a través de un amplio proceso participativo, manteniéndose en posteriores reformas muchos de sus principales postulados.

El Estado nicaragüense se define constitucionalmente como un estado laico, sin embargo el actual gobierno ha desnaturalizado dicho carácter, merced a concesiones otorgadas a la

COMITE NACIONAL FEMINISTA - CLADEM, CAPITULO NICARAGUA
INFORME ALTERNATIVO A LOS 4º y 5º PRESENTADOS POR EL GOBIERNO DE NICARAGUA ANTE EL CEDAW
JULIO 2001

Iglesia católica para su ingerencia en los asuntos públicos, especialmente aquellos relacionados con la concepción patriarcal sobre la función de las mujeres en la familia y en la sociedad, y que atentan significativamente contra los derechos de las mujeres en tanto promueven la discriminación entre géneros, expresada entre otros hechos en:

- a) La preeminencia que el Gobierno le ha dado a la Iglesia católica en la determinación de políticas nacionales de salud, educación y población, así como la ubicación de sus cuadros y "asesoras en valores" en las instituciones responsables;
- b) La asunción de la política del Vaticano como política oficial del Estado, manifestada en todas las conferencias internacionales: en las cuales por otra parte, el Movimiento de Mujeres ha mantenido una posición firme a favor de los derechos de las mujeres, desde antes de 1994;
- c) La abierta posición de la Iglesia de condenar a muerte a miles de mujeres, pretendiendo eliminar de nuestra legislación positiva, el derecho al aborto terapéutico, vigente en el sistema jurídico nicaragüense desde hace más de cien años, hecho que ha retrasado la aprobación del nuevo Código Penal.
- d) La realización de manifestaciones públicas en contra de los derechos de las mujeres, convocadas por la Iglesia, encabezada por sus principales ministros acompañados de prominentes funcionarios gubernamentales, quienes a través de la autoridad de sus cargos han utilizado las instituciones del Estado para manipular y obligar a alumnos de escuelas públicas y empleados estatales a asistir a las mismas, acompañados igualmente de representantes de partidos políticos.
- e) El desfile del actual gobernante y los funcionarios más prominentes de su gobierno, de otros poderes públicos y representantes de partidos políticos, ante el Cardenal que preside la iglesia católica a pedir bendiciones y solicitar su aprobación para todos las decisiones y actos estatales de importancia.

Lo anterior se ha visto agudizado en el marco del proceso de elecciones generales, previsto para noviembre del año en curso, y que disfrazado de legalidad proyecta resultados para la reconstrucción de un régimen bipartidista, autoritario e involutivo, que menoscabarán aún más los Derechos Humanos de las y los nicaragüenses y particularmente de las mujeres; en tanto es consecuencia del pacto entre dos partidos políticos que defienden intereses A económicos particulares de grupos y posiciones eminentemente patriarciales; lo que puede confirmarse por el hecho de ser candidato "legitimado" a la presidencia de la República, Daniel Ortega acusado de violación incestuosa.

Es interés de los políticos acallar las voces críticas existentes y cumplir con los compromisos adquiridos con la Jerarquía de la Iglesia Católica en el marco del Concordato denunciado. Por eso se vuelve perentorio para ellos el desmontaje y descabezamiento de las expresiones organizadas del Movimiento de Mujeres, en tanto voces independientes y autónomas de la Sociedad Civil nicaragüense y luchadoras militantes por los Derechos Humanos. A través de reformas a la Ley electoral ya han conseguido la exclusión de otros actores políticos; han igualmente creado un aparato tendiente a coartar el derecho a la libre expresión de los medios de comunicación; han cooptado las instituciones públicas de todos

COMITE NACIONAL FEMINISTA - CLADEM, CAPITULO NICARAGUA
INFORME ALTERNATIVO A LOS 4º y 5º PRESENTADOS POR EL GOBIERNO DE NICARAGUA ANTE EL CEDAW
JULIO 2001

los poderes del Estado a través del reparto de cargos y han convertido la inmunidad de políticos en disfraces para la impunidad.

A pesar que la atención en servicios básicos de salud y a víctimas de violencia intrafamiliar, entre otros, es prestada mayoritaria mente a través de centros alternativos no gubernamentales dirigidos por mujeres, los cuales no reciben recursos del estado para la realización de sus actividades, en el último año los mismos han sido objeto de persecución y amenazas.

Actualmente, de lo individual se ha pasado a la persecución colectiva. No es casual tampoco la existencia de una denuncia irresponsable, efectuada por el señor Miguel Obando, único funcionario de la Iglesia católica en Nicaragua con rango de Cardenal, referida a una conjura centroamericana para asesinar curas, a raíz de un Foro Latinoamericano sobre Derechos sexuales y Reproductivos. Dicha denuncia no ha sido planteada formalmente ante los tribunales competentes, a pesar de estar referida a uno de los delitos más graves contemplados en la legislación penal nicaragüense y de habérselo demandado públicamente el Movimiento; ni ha sido asumida por los poderes públicos con la responsabilidad con que debiera, limitándose a un proceso de hostigamiento por parte de la Policía Nacional a las asistentas al Foro.

En conclusión, Nicaragua atraviesa una crisis de múltiples dimensiones: económica, social, ideológica y política; manifestada en numerosos indicadores de pobreza, desempleo deterioro de las condiciones de vida, depredación de los recursos naturales, marginalidad y violencia, corrupción, autoritarismo, falta de credibilidad y representación de los partidos políticos e instituciones del Estado; que en conjunto con los efectos de los programas de ajuste estructural, proyectan un mayor agravamiento de la ya crítica situación de las mujeres nicaragüenses.

II. LA SITUACION DE LAS MUJERES EN NICARAGUA EN EL MARCO DE LA CONVENCION

A. ARTÍCULOS 1 A 3: LA POLÍTICA Y LAS NORMAS LEGALES PARA ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN Y ASEGURAR EL TOTAL DESARROLLO Y AVANCE DE LA MUJER.

LO FORMAL

Marco constitucional

En el marco de la Convención, a partir del análisis de lo que establece la Constitución Política y obviando el uso sexista del idioma, -asumiendo que en la referencia a "los nicaragüenses" estamos incluidas las mujeres-, podríamos afirmar que el Estado Nicaragüense asume claramente:

- a) La responsabilidad contra la discriminación.
- b) El compromiso de asegurar el total desarrollo y avance de las mujeres y hombres de las diferentes edades, religiones, etnias y condición social.

COMITE NACIONAL FEMINISTA - CLADEM, CAPITULO NICARAGUA
INFORME ALTERNATIVO A LOS 4º y 5º PRESENTADOS POR EL GOBIERNO DE NICARAGUA ANTE EL CEDAW
JULIO 2001

El artículo 4 del Título I constitucional, referido a los Principios Fundamentales, establece el compromiso por parte del Estado nicaragüense, de "... promover el desarrollo humano de todos y cada uno de los nicaragüenses, protegiéndolos contra toda forma de explotación, discriminación y exclusión".

El texto constitucional refuerza la no-discriminación y el principio de igualdad; la protección del estado; el reconocimiento, respeto, promoción, protección y plena vigencia de los Derechos Humanos consignados en diferentes instrumentos internacionales, mencionando expresamente algunos, aunque no se hace referencia a los Instrumentos Internacionales específicos para la protección de los Derechos de las Mujeres, que han sido suscritos y ratificados por Nicaragua y de igual forma, establece la igualdad de derechos en los ámbitos Sociales, Económicos, Políticos y Culturales.

Legislación Interna, Políticas y Planes

El Código Civil de 1904 estableció en el nivel formal la igualdad y libre contratación entre los cónyuges, el divorcio y la investigación de la patria potestad; libró a la mujer de la potestad marital y suprimió la muerte civil entre otros aspectos importantes. Otros Códigos y Leyes especiales o reglamentarias como el Código del Trabajo, la Ley para la disolución del matrimonio por voluntad de una de las partes, Ley de Alimentos, Ley de Adopción, han ampliado los derechos en cuanto a personas y familia contenidos en el Código civil.

En 1992 entró en vigencia la Ley de Reformas al Título I, Libro II del Código Penal, (Ley 150) la cual constituyó significativos avances en materia de derechos humanos de las mujeres, eliminando de los conceptos jurídicos ideas discriminatorias basadas en valores como el pudor, la buena fama, honra, doncellez; tipificando la violencia sexual hacia las mujeres como delitos contra la libertad sexual su dignidad e integridad, física y psicológica y ampliando la tipificación del delito de violación más allá del acceso carnal.

En 1995, a propuesta de la Red de Mujeres contra la Violencia, se reformó nuevamente el Código Penal, a través de la Ley 230, "Ley para prevenir y sancionar la violencia intrafamiliar" modificando aspectos relacionados con las personas y la familia en los delitos de lesiones leves y graves, exposición de personas al peligro, amenazas y coacciones, daños y faltas, y las medidas de seguridad. Así mismo se derogaron los delitos de adulterio y amancebamiento, los cuales trataban una misma conducta de forma expresamente discriminatoria para las mujeres.

Se reformó el concepto de familia, ampliando el reconocimiento de las parejas no sólo a partir de la familia nuclear formada por matrimonio, sino, a la familia ampliada, incluyéndose las uniones de hecho, los padres o madres con sus hijos y los colaterales hasta el tercer grado de afinidad o consanguinidad.

Un paso importante a escala normativa, fue la aprobación en marzo de 1998 del Código de la Niñez y Adolescencia, que entró en vigencia en noviembre del mismo año. El mismo retoma el principio universal de derechos humanos de "Igualdad ante la Ley" e igual que la Constitución en su texto, utiliza el concepto de no-discriminación, contenido en diferentes instrumentos de Derechos Humanos y particularmente en la Convención Sobre los

**COMITE NACIONAL FEMINISTA - CLADEM, CAPITULO NICARAGUA
INFORME ALTERNATIVO A LOS 4º y 5º PRESENTADOS POR EL GOBIERNO DE NICARAGUA ANTE EL CEDAW
JULIO 2001**

Derechos del Niño, estableciendo medidas de prevención y protección de menores en riesgo y en situación de conflicto ante la ley penal.

POLITICAS PÚBLICAS PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA

El Movimiento de Mujeres a través de la Red de Mujeres contra la Violencia, junto a la Coordinadora de la Infancia y los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial; primero a escala individual y posteriormente desde un proceso articulado, han impulsado diferentes acciones que contribuyan con alternativas de prevención y sanción de la violencia. Producto de esa voluntad son:

- Las reformas legales mencionadas anteriormente.
- La creación 1993 de las Comisarías de la Mujer y la Niñez, que funcionan bajo coordinación interinstitucional entre el Instituto Nicaragüense de la Mujer, la Red de Mujeres contra la Violencia y la Policía Nacional.
- Acuerdo ministerial 67/96, el cual reconoce la violencia como problema de salud pública, y la incorporación de éste en la Política Nacional de Salud.
- Sensibilización sobre la necesidad del registro en el sistema de salud y judicial.
- Desarrollo de investigaciones sobre incidencia y prevalencia de la violencia de género.
- Constitución de la Comisión Nacional de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer, la Niñez y la Adolescencia, integrada por tres poderes del Estado (Ejecutivo, Judicial y Legislativo); la Red de Mujeres contra la Violencia y la Coordinadora de ONG's que trabajan con la niñez y adolescencia.
- Elaboración del Plan Nacional de Lucha contra la Violencia, el cual fue presentado en marzo de este año.

LO REAL

Marco constitucional

Desde 1985, las reformas constitucionales efectuadas en 1987, 1988 y las últimas en el año 2000, no han tenido como objetivo el mejorar las disposiciones existentes en favor de las mujeres.

La última reforma constitucional tuvo como único objetivo la legalización de un pacto entre dos fuerzas político partidarias dominadas por hombres, tendiente a la rearticulación de un sistema autoritario a través de la conclusión de los derechos políticos alcanzados por los y las nicaragüenses en los últimos veinte años. Por tanto, si aún para la población en general existe discriminación política encubierta en el mito de la democracia formal, podremos

entender la ausencia de interés en modificar la forma y el fondo de los contenidos y disposiciones constitucionales relativas a los derechos políticos de las mujeres, especialmente los referidos a promover y garantizar la opción a cargos de elección de mayor número de mujeres.

Por otra parte, la amenaza latente contra los derechos reproductivos de las mujeres radica en la pretensión de la iglesia de que sea declarado, constitucionalmente, el reconocimiento de la existencia de la persona humana desde el momento de la concepción.

Mientras los valores religiosos, la naturaleza androcéntrica y machista de nuestra cultura sean reforzados mediante las instituciones del sistema socio-político y jurídico, y las personas que legislan continúen subordinadas a intereses político-partidarios, con posiciones y concepciones patriarcales; no será posible elaborar una doctrina constitucional basada en la igualdad real entre hombres y mujeres, ni podrá haber cambios sustantivos en estereotipos y valores que discriminan a las mujeres. Veamos algunos ejemplos:

Marco Institucional: Ley de Organización del Poder Ejecutivo (1997)

Un hecho relevante, son las modificaciones operadas en el INIM por la ley de reorganización del Estado, que lo hace dependiente para la formulación de políticas del Ministerio de la Familia, el cual junto con el Ministerio de Educación, son los principales bastiones de una ideología conservadora y retrógrada, que desde el actual gobierno promueve el retorno a un modelo de estado y sociedad similar a los del siglo pasado.

Personas y familias

Ley de Alimentos: En marzo del año 2000 fue presentada una iniciativa de reforma a la Ley de Alimentos vigente en el país desde 1992, por parte de los honorables legisladores, en la cual se pretende obtener la reducción del periodo del derecho a reclamo de alimentos, de un año a seis meses.

Es conocido en el país que buena cantidad de diputados han sido demandados por esposas, ex esposas, compañeras en unión de hecho estable, o simplemente madre de algún hijo, por incumplimiento de la pensión de alimentos, es fácil entender la mencionada iniciativa de reformas a dicha Ley.

En la exposición de motivos es visible la manipulación hecha por los legisladores sobre los conceptos de igualdad y no-discriminación, cuando citando fuera de contexto uno de los considerandos de la anterior ley; argumentan mañosamente la igualdad entre padres y madres señalando que dicha obligación "**se constituye un crédito a favor y en beneficio del demandante y en consecuencia utilizado en beneficio de los mismos, sin que esto signifique dejar en situación crítica los derechos e intereses de quienes deben el crédito en concepto de alimentos**".⁶

⁶ Cita textual de última parte del párrafo 3ero de Exposición de motivos presentada el 22 de marzo del año 2000, de Iniciativa de Ley de Reforma a la Ley No 143, Ley de Alimentos, publicada en La Gaceta Diario Oficial, No 57 del 24 de Marzo de 1992.

COMITE NACIONAL FEMINISTA - CLADEM, CAPITULO NICARAGUA
INFORME ALTERNATIVO A LOS 4º y 5º PRESENTADOS POR EL GOBIERNO DE NICARAGUA ANTE EL CEDAW
JULIO 2001

Considerando además que se condiciona el derecho de pagar alimentos entre otros al compañero de unión de hecho estable comprobada y que se remite el conocimiento de la situación a la vía judicial. eliminando la anterior facultad administrativa para conocer de los casos al Ministerio de la Familia, puede dimensionarse la afectación que tal reforma ocasionara en mujeres sin recursos económicos

Niñas y Adolescentes: Las niñas y las adolescentes son víctimas de una doble discriminación, por su condición de mujer y en razón de su edad. A pesar de establecerse en el Código de la Niñez y la Adolescencia, el principio de Igualdad y la no-discriminación, la desigualdad, las prácticas adultistas autoritarias y la violencia como parte de la discriminación, persisten y en vez de ir eliminándose, su praxis va en ascenso.

Los medios de comunicación constantemente registran hechos de violencia en contra de menores y últimamente, ha sido denunciado públicamente, el escandaloso incremento de la prostitución infantil, pero son las niñas quienes viven mayores niveles de discriminación y violencia.

Las medidas de prevención y protección especial a menores en situación de riesgo, así como las de menores en conflicto frente a la ley penal, establecidas en el Código, no han sido posibles de implementar por la falta de recursos económicos; a pesar que específicamente el mencionado cuerpo de leyes establece la obligatoriedad al Ministerio de Finanzas de garantizar los recursos para ello, violentando así, no solamente compromisos internacionales sino ley expresa.

Violencia contra las mujeres

A pesar de las reformas al Código Penal, siguen vigente en el mismo normas contradictorias, vacíos e imprecisiones, que esperamos sean consideradas en la elaboración del nuevo Código. Sin embargo, nos preocupa la presión efectuada por la iglesia y funcionarios fundamentalistas, para abolir la despenalización del aborto, aún en condiciones de riesgo para las mujeres.

Aún cuando en este ámbito. es que pueden reconocerse mayores avances, no se conoce el monto de los Fondos nacionales empleados en actividades para prevenir, sancionar y atender a las víctimas de violencia, ni se cuenta con presupuesto desagregado en las instituciones estatales que brindan atención a las mismas.

El Proyecto Comisarías de la Mujer y la Niñez no cuenta con presupuesto nacional para su funcionamiento, sino que depende del financiamiento de agencias de cooperación. Esto limita el desarrollo de nuevas iniciativas al nivel local así como garantizar la autosostenibilidad de las mismas en el tiempo.

En 1999 el Instituto Nicaragüense de la Mujer contó con un porcentaje equivalente al 0.003% del Presupuesto General de la República, que corresponde únicamente al 20% del presupuesto total que requiere para su sostenimiento, el que es financiado por agencias internacionales.

COMITE NACIONAL FEMINISTA - CLADEM, CAPITULO NICARAGUA
INFORME ALTERNATIVO A LOS 4º y 5º PRESENTADOS POR EL GOBIERNO DE NICARAGUA ANTE EL CEDAW
JULIO 2001

Ni el Ministerio de Salud, ni el Poder Judicial incluido el Instituto de Medicina Legal, tienen en sus presupuestos, una desagregación de los costos que tiene la atención a la violencia contra la mujer y la niña. Por otro lado, los proyectos específicas, orientados a esta son financiados por agencias internacionales.

Leyes Laborales: En las Empresas Privadas y del Estado o en los mismos hogares donde las mujeres se desempeñan como trabajadoras domésticas, continúan los despidos arbitrarios por la parte empleadora, una vez que se da cuenta que la trabajadora, está embarazada, sin que se conozcan estadísticas confiables por causa del subregistro existente. Muchas de las mujeres despedidas ni siquiera se presentan a interponer la denuncia al Ministerio del Trabajo por diferentes factores, siendo la mayoría de ellos factores de discriminación social, económica y cultural.

Lo anterior es resultado de la carencia de una Política Pública Laboral que permita a la mujer acceder a la justicia por medio de un juicio laboral, oportuno, beligerante y gratuito; que le garantice lograr a través de una sentencia judicial, el resarcimiento de su derecho violentado.

En Nicaragua es del conocimiento de toda la población, la manera displicente, incoherente y discriminatoria con que actúa el Ministerio del Trabajo, instancia que por la gratuidad y el monto de los reclamos, es a la que accede la mayor parte de las trabajadoras.

Las disposiciones laborales correspondientes al sector rural son en general diminutas; hay total ausencia de normas específicas que consideren las condiciones particulares de las mujeres rurales, por lo que las condiciones de discriminación ya existentes para las mujeres en general, se ahondan en el caso de las mujeres campesinas

INICIATIVAS DE LEY PENDIENTES DE APROBACIÓN

Código de Familia: Por otra parte desde hace ya casi una década y como resultado de propuesta del Movimiento de Mujeres, se encuentra pendiente la aprobación un Código de Familia. Sin embargo, es obvio que el mismo no reviste mayor interés por parte de quienes definen las agendas y prioridades parlamentarias, hasta el punto de haber sido eliminada de la lista de iniciativas pendientes de dictamen.

Códigos Penales: Entre las iniciativas de ley, que se encuentran pendientes de aprobación y entrada en vigor por la Asamblea Nacional, están los nuevos Código Penal y Código Procesal Penal. El mismo fue aprobado en lo general, sin embargo existen artículos que tienen que ver con los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres que tienen trabada su aprobación, especialmente lo relativo al aborto terapéutico o por razones médicas.

B. ARTÍCULO 4. MEDIDAS TEMPORALES

En los períodos reportados, no se identifica ninguna medida temporal, tendiente a la superación de patrones y conductas discriminatorias.

Ley de Igualdad de Oportunidades cara las Mujeres: El ante proyecto de Ley impulsado a partir del 2000 por la presidencia de la Comisión de la Mujer, Niñez, Juventud y Familia de

**COMITE NACIONAL FEMINISTA - CLADEM, CAPITULO NICARAGUA
INFORME ALTERNATIVO A LOS 4º y 5º PRESENTADOS POR EL GOBIERNO DE NICARAGUA ANTE EL CEDAW
JULIO 2001**

la Asamblea Nacional, con el apoyo del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), esta respaldado y justificado con los resultados de un diagnóstico efectuado para tal fin, los derivados de un compendio de análisis legislativo y de un proceso de consulta amplio del borrador de la propuesta, realizado en talleres de un día cada uno, en 14 departamentos del país y la Región Autónoma del Atlántico Sur, en el que participaron organizaciones del estado y la sociedad civil, incluidos grupos del Movimiento amplio de mujeres.

Para amplios sectores del movimiento de mujeres una Ley de Igualdad de Oportunidades ha sido demanda de vieja data; sin embargo, consideramos que una mayor discusión permitiría una mayor apropiación, puesto que actualmente algunos sectores temen que el mismo sea utilizado como un instrumento de propaganda en la campaña electoral próxima, por parte del partido político Frente Sandinista (FSLN).

C. ARTÍCULO 5: ROLES SEXUALES Y ESTEREOTIPOS

LO FORMAL

El artículo 24 de la Constitución Política estatuye que: "Toda persona tiene deberes para con la familia, la comunidad, la patria y la humanidad". El artículo 27, reconoce el derecho que tienen mujeres y hombres a una protección igualitaria y plasma el principio a la "no-discriminación". El artículo 73 estatuye que: "Las relaciones familiares descansan en el respeto, solidaridad e igualdad absoluta de derechos y responsabilidades entre el hombre y la mujer. Los padres deben atender el mantenimiento del hogar y la formación integral de los hijos mediante el esfuerzo común, con iguales derechos y responsabilidades".

LO REAL

El estado nicaragüense refuerza la visión de roles y estereotipos discriminatorios a través de:

- Implementación de una política de educación sexual, basada fundamentalmente en la abstinencia y la preservación de la virginidad hasta el matrimonio.
- Desconocimiento y condena, en conjunto con la iglesia católica de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.
- Ausencia de medidas, políticas y programas tendientes a modificar estereotipos derivados de tradiciones religiosas.
- Ausencia de medidas, políticas y programas tendientes a modificar el uso de las mujeres con fines comerciales y promover una nueva imagen de las mujeres en los medios de comunicación social.
- Sublimación del rol reproductivo de la mujer, asociado fundamentalmente a la protección de la familia, como esposa, madre e hija, vía Ministerios de la Familia y Educación principalmente.

A pesar que la transformación curricular impulsada desde hace varios años incluye como ejes transversales la "Formación para la Familia" y el "Enfoque integral de Género"; la señora Elida Solórzano (1992) Asesora en Valores del Ministerio de Educación durante una etapa de la Reforma Educativa y actualmente con igual cargo en el Ministerio de la Familia,

COMITE NACIONAL FEMINISTA - CLADEM, CAPITULO NICARAGUA
INFORME ALTERNATIVO A LOS 4º y 5º PRESENTADOS POR EL GOBIERNO DE NICARAGUA ANTE EL CEDAW
JULIO 2001

rechaza la tesis que entiende al hombre y la mujer con iguales roles en la sociedad defendiendo el concepto que se debe "educar buscando como se valore el trabajo de la mujer en la casa".

Uno de los ministros de Educación, el señor Humberto Belli hablaba de promover la "complementariedad de los sexos", haciendo coincidir el enfoque oficial con el de la Iglesia Católica (Encíclica "Familiaris Consortio").

Un análisis realizado en una muestra de planes de estudio, programas y textos escolares, permite concluir, en concordancia con otros estudios y experiencias (Wasmann, 1994; Castillo, 1997), que aún prevalece en estos contenidos: centración sobre el "protagonismo masculino", la "violencia institucionalizada contra la mujer" y la "oposición institucional al desarrollo integral de la mujer". En el sentir de la Comisión de la Mujer (CGTEN-ANDEN, 1997), "los maestros y maestras se convierten en factor multiplicador de la frustración, pasividad y aprendizajes para la sumisión de niñas y adolescentes...".

A pesar de algunas modificaciones en la visión acerca de las mujeres, el estereotipo: "ser para los otros/as", continúa siendo central en la vida de las mujeres nicaragüenses y de conformidad a resultados de investigaciones efectuadas, se expresa a través de las afirmaciones siguientes:

Existen "... restricciones que enfrentan las mujeres por sus responsabilidades familiares", aunque se reconocen algunas ventajas que presentan las mujeres en relación con los hombres: "es más responsable, más trabajadora, más colaboradora, se cuenta más con ella para urgencias; así como el hecho que los resultados de las propias investigaciones indican que si bien las mujeres reconocen y asumen como natural su rol reproductivo, éste no parece ser realizado a costa del cumplimiento de sus responsabilidades laborales. Lo que se evidencia es que la idea de que tras una mujer trabajadora, hay siempre un hombre jefe de familia y proveedor del hogar, en muchos casos ha dejado de ser un reflejo adecuado de la realidad.

Es relevante señalar que las diversas investigaciones revisadas durante el desarrollo de este informe indican que el primer mensaje obtenido de parte de las personas a las que se les ha preguntado sobre este tipo de ideas discriminatorias, fue la inexistencia de diferencias entre hombres y mujeres, o la vigencia de igualdad de oportunidades sobre la base de capacidades y legislación vigente.

También los resultado finales de entrevistas y grupos focales realizados en dichas investigaciones identifican, claramente, la vigencia de estereotipos de género negativos para las mujeres. Algunos de los aspectos negativos señalados para las mujeres son: "la preparación de las mujeres es menor que la de los hombres"; "los hombres son más decididos y ambiciosos", "las mujeres priorizan la familia sobre el trabajo"; "las mujeres están limitadas por su carga familiar"; "las mujeres faltan más al trabajo y no pueden quedarse fuera de horario".

Los aspectos positivos más importantes adjudicados a las mujeres incluyen elementos a veces contradictorios tales como: "las mujeres son más cuidadosas, más detallistas, sus trabajos son de mayor calidad que los de los hombres"; "es más fácil contar con el apoyo de

una mujer que el de un hombre frente a una emergencia de trabajo"; "las mujeres son más moridoras... porque trasladan su forma de funcionar dentro de la familia al trabajo"; "las mujeres hallan más soluciones ante la escasez de recursos... porque han sido entrenadas para eso en su desempeño familiar".

Estas concepciones e ideas están presentes entre hombres y mujeres, pero de manera más marcada entre ellos que entre ellas. Adicionalmente, los hombres tienden a considerar las limitaciones mencionadas como factores que explican las diferencias en la ubicación laboral y la remuneración al trabajo; mientras que las mujeres reconocen y aceptan su doble rol, pero no que su rol reproductivo sea desempeñado a costa del trabajo de la oficina. Mayoritariamente, ellas ubican las desventajas identificadas como manifestaciones de una sub-valoración prejuiciada de las mujeres por parte de los hombres.

Debe señalarse también, el hecho que las situaciones detectadas vía datos y encuestas se dan en ambientes laborales mixtos, y que justamente esa característica del ambiente institucional que supone la existencia de muchas mujeres y mujeres en cargos de dirección, se traducen en que:

Existe una tendencia entre el personal activo de las instituciones a percibir el empleo formal, particularmente el de oficina, como "neutral" y no discriminatorio hacia las mujeres.

Aún para las mujeres resulta difícil percibir la discriminación de que son objeto, especialmente en el caso de las instituciones gubernamentales, algunas de las cuales tienen esferas de acción que no son percibidas como especialmente masculinas, tales como los casos del Instituto del Seguro Social, Ministerio de Economía y Ministerio de Hacienda.

Una vez que las mujeres logran ver las diferencias, también se presentan diferencias en la forma de explicarlas. Las mujeres que se desenvuelven en ambientes más masculinos tienden a explicarlas vía factores de discriminación laboral, mientras que las ubicadas en ambientes más mixtos o más femeninos tienden a enfatizar factores socioculturales ubicados en la esfera personal; tales como la familia y el rol de las mujeres en el ámbito reproductivo, la sub-valoración de las mujeres por el machismo de la sociedad.

En el caso de los hombres, una vez que ven las diferencias, también presentan diferencias para explicarlas según el tipo de institución en que están ubicados. Los que están en instituciones consideradas como masculinas, explican la situación en términos de las características del trabajo o las condiciones del mismo, así como la existencia de menor proporción de mujeres preparadas en las carreras específicas de su ámbito de acción. Mientras los que están en instituciones más "suaves" tienden a explicaciones ligadas a la política, el poder, las actitudes y comportamientos de hombres y mujeres.

D ARTÍCULO 6: TRÁFICO Y PROSTITUCIÓN DE LA MUJER

LO FORMAL

El artículo 25 del texto constitucional reconoce que toda persona tiene derecho a la libertad individual ya su seguridad y el artículo 36 del mismo, establece el respeto a la integridad

COMITE NACIONAL FEMINISTA - CLADEM, CAPITULO NICARAGUA
INFORME ALTERNATIVO A LOS 4º y 5º PRESENTADOS POR EL GOBIERNO DE NICARAGUA ANTE EL CEDAW
JULIO 2001

física, psíquica y moral, la protección contra la torturas, procedimientos. penas y tratos crueles, inhumanos o degradantes.

El artículo 71 de la Constitución estatuye que "La niñez goza de protección especial y de todos los derechos que su condición requiere" por lo cual tiene plena vigencia la Convención Internacional de los Derechos del Niño y la Niña.

Ley 150, Ley de Reformas y Adiciones al Título III, del Código Penal de Nicaragua, respecto a los "Delitos Contra la Libertad Sexual", penaliza una serie de conductas que lesionan los derechos de las mujeres.

El artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia, establece: "Ninguna niña o adolescente, será objeto de cualquier forma de discriminación, explotación, traslado ilícito dentro o fuera del País, violencia, abuso o maltrato físico, psíquico y sexual, tratamiento inhumano, aterrorizados, humillante, opresivo, trato cruel, atentado o negligencia, por acción u omisión a sus derechos y libertades":

El artículo 67 de la misma ley establece la prohibición a las agencias publicitarias para la difusión de mensajes que inciten al uso de drogas, la pornografía infantil, la prostitución, el alcohol, que exalten al vicio o irrespeten la dignidad de niños y adolescentes como personas e igualmente, el artículo 69 prohíbe a los propietarios y trabajadores de cantinas, casinos, club nocturnos y otros establecimientos similares, permitir la entrada de niños, niñas y adolescentes.

LO REAL

La despreocupación, desinterés y falta de atención del Gobierno respecto a la creciente problemática que existe con relación a la explotación, al tráfico y la prostitución, de mujeres, adolescentes y niñas, se refleja en la inexistencia de registros estadísticos, que reflejen la verdadera realidad y la inobservancia de las normas legales referidas a la prevención y sanción de los delitos de explotación sexual de niñas y adolescentes.

De conformidad a información proporcionada por el ONG nacional TESIS, quienes trabajan el tema de la explotación sexual y la prostitución, en los últimos tres años se han incrementado los lugares de concentración para la realización del comercio sexual, el cual ha incorporado a una gran cantidad de adolescentes que oscilan entre trece y dieciocho años. Un dato verdaderamente alarmante es que, de una cantidad que oscila entre 1,200 a 1,500 personas atendidas en Managua, un 75 % son mujeres, y de ellas, el 40% están dentro del rango de 13 a 18 años de edad.

De un mapeo de 40 puntos donde se registran focos de prostitución y explotación sexual en la ciudad de Managua, se identificó lo siguiente:

- 13 de dichos puntos están ubicados en mercados y basureros, y en ellos se encontraron adolescentes menores de 13 años en situación de explotación sexual. Los principales clientes son recolectores de basura, vendedores, comerciantes, mecánicos, acarreadores y chóferes.

COMITE NACIONAL FEMINISTA - CLADEM, CAPITULO NICARAGUA
INFORME ALTERNATIVO A LOS 4º y 5º PRESENTADOS POR EL GOBIERNO DE NICARAGUA ANTE EL CEDAW
JULIO 2001

- 10 de los puntos están ubicados en sectores donde transita la clase media y alta de Managua, especialmente clubes nocturnos reconocidos. En estos se encontró explotación sexual de adolescentes entre 14 y 18 años. Los principales clientes son hombres de negocios, profesionales extranjeros y comerciantes fuertes, en general, adultos de posición económica estable
- 4 puntos están ubicados en las arterias de comunicación principales al norte, sur y oriente de la capital, donde se encontró explotación sexual de adolescentes entre 15 y 18 años.
- Otros puntos están ubicados en barrios marginales y calles solitarias de Managua, especialmente el antiguo centro, donde todavía existen escombros del terremoto de 1972 y viven familias en condiciones de extrema pobreza.

Otro dato alarmante es que de 40 puntos estudiados, sólo en 7 de ellos no se encontraron adolescentes menores de 18 años, lo cual evidencia la creciente gravedad del problema. Además de Managua, entre los departamentos en que se reportan mayores casos de prostitución infantil se encuentran León, Chinandega y Granada.

Dada la inexistencia de una estrategia definida para enfrentar el problema, un grupo de ONG's ha desarrollado una iniciativa actualmente denominada: "Espacio de reflexión y acción para la prevención de la explotación sexual y el tráfico infantil". Esta iniciativa tiene por objeto la unificación de criterios, propiciar el análisis mas integral del problema, la focalización de las situaciones más emergente y sobre todo, hacer visible: el fenómeno y la conformación de una "red" que integre a todos los sectores de la sociedad.

E. ARTICULO 7: VIDA PÚBLICA Y POLÍTICA

A pesar que en los últimos 25 años se ha desarrollado en Nicaragua un proceso paulatino de incremento de la participación de las mujeres en lo público, las partes fundamentales parecen poco afectadas por este ingreso.

El derecho al sufragio fue reconocido para las mujeres nicaragüenses, por equiparación con el "varón" hasta en 1955, en que se reforma la constitución de 1950; pero manteniendo limitado el derecho de ser electa para ocupar cargos públicos. Es hasta 1974 que es reconocido a las mujeres el derecho a votar y ser electa.

En 1987, producto de la beligerancia de las nicaragüenses, se reconoció en la Constitución Política la igualdad de derechos de las mujeres en relación con los hombres, es decir, su condición de ciudadanas. Sin embargo, los derechos políticos reconocidos en la Constitución de 1987, carecen de mecanismos para hacerlos efectivos en igualdad de condiciones con los hombres.

El ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, está signado por una cultura política androcéntrica que frena mayores avances y es causa de discriminación. Dicha cultura domina tanto a los partidos políticos como a las instituciones de gobierno, donde ha disminuido la presencia de mujeres en cargos de responsabilidad y toma de decisión.

En el ámbito político público, tal discriminación se expresa en que, a pesar de constituir más del 50% de la población del país y casi un 45% de la población económicamente activa, la

COMITE NACIONAL FEMINISTA - CLADEM, CAPITULO NICARAGUA
 INFORME ALTERNATIVO A LOS 4º y 5º PRESENTADOS POR EL GOBIERNO DE NICARAGUA ANTE EL CEDAW
 JULIO 2001

participación de las mujeres en el gobierno y otros poderes del Estado no es proporcional a sus niveles de representatividad demográfica e incidencia socioeconómica. Tal situación es constatable si analizamos la participación de las mujeres en las distintas esferas del quehacer público, a lo largo de la década.

Mujeres en el Estado

CARGOS	1990-95	%	1996-98	%
Parlamento Centroamericano				
Parlamentarias propietarias			05	20
Poder Legislativo				
Parlamentarias propietarias	17	18.5	10	10.7
CARGOS	1990-95	%	1996-98	%
Poder Ejecutivo				
Presidenta	01	100	0	0
Vice Presidenta	01	100	0	0
Ministras	03		02	
Vice Ministras	07		02	
Directoras Entes autónomos			01	
Vice Directoras Entes autónomos			02	
Procuradores Penales	31			
Poder Judicial				
Magistradas CSJ	02	22.2		
Magistradas CA		25.0		
Juez Distrito y Local		46.2		
Poder Electoral				
Magistrada Secretaria	01	20		
Magistrada Presidenta			01	100
Consejos Departamentales			20	19.8
Presidentas de Concejos			03	17.6
Gobiernos Regionales	1990		1998	%
Consejalas Gobierno RAAN			06	15.7
Consejalas Gobierno RAAS			09	26.4
Gobiernos Locales			97-2000	
Alcaldesas			09	6.25
Vice Alcaldesas			15	10.4
Consejalas			177	22.5

Elaboración propia basada en información del CENIDH y Centro de Derechos Constitucionales (CDC).

En el período 1990-96, mujeres parlamentarias ocuparon cargos de Presidenta, Segunda y Tercera Vice Presidenta y Primera y Segunda Secretaria de la Asamblea Nacional. De igual forma, la mitad de las Comisiones existentes (12 en total), fueron presididas por 6 de las 17 parlamentarias electas (35%). Dicha influencia se proyectó en el trabajo y representatividad de las parlamentarias en las Comisiones Económica; de Educación y Cultura; de la Mujer, la Niñez y la Juventud; Población y Desarrollo; Antidrogas y del Exterior. En ese mismo período una parlamentaria ocupó el cargo de Vice Presidenta del Parlamento Latinoamericano en representación de Nicaragua.

En la actual legislatura, aparentemente, la tendencia es que la presencia de las mujeres en los cargos de decisión y representación esta influenciada por los estereotipos de género,

puesto que las mujeres únicamente han presidido la Comisión de la Mujer, Niñez. La Juventud y la Familia. Tampoco en los últimos años, mujeres parlamentarias han ocupado cargos en la Junta Directiva de la Asamblea Nacional.

La disminución de mujeres en los poderes del estado y sus niveles de representatividad, durante el gobierno del señor Alemán, es notable y coincidente con la instauración del bipartidismo.

F. ARTÍCULO 10: EDUCACIÓN

La tasa general de analfabetismo de las personas es de 24.3%, pero dicha tasa alcanza hasta un 30.8% en las zonas rurales y es de un 17.6% en las zonas urbanas.⁷ La estructura por sexos del analfabetismo muestra que una mayor cantidad de mujeres son analfabetas, 25.4% en comparación con la cantidad de hombres que es de 23.1%.

La tasa general de escolarización primaria para el año 2000 fue de 53%; sin embargo el porcentaje de hombres con escolarización primaria es de 55% en comparación con un 51.2% en el caso de las mujeres. En la educación secundaria la tasa neta de escolarización en el año 2000 fue del 22.9%, sin que exista una marcada diferencia entre hombres, 22.5% y mujeres, 23.3%.

En el ámbito de la educación superior, la matrícula total de todas las universidades del país, en el periodo comprendido entre 1990 y 1998 fue de unos 300.0 miles de estudiantes, de los que el 47% eran hombres y el 53% mujeres. El comportamiento de la matrícula en los hombres fue menor en el periodo 1985-1990, incrementándose a partir de 1991. En cambio el comportamiento de la matrícula de las mujeres fue mayor en el periodo 1985-1990, decreciendo relativamente a partir de 1991.

Los datos estadísticos nacionales evidencian una reducción de matriculas, para ambos sexos, en los años comprendidos entre 1998-2000. También se constata que, pese a que el porcentaje de mujeres se ha reducido, en números absolutos ha habido un incremento gradual en su matrícula, particularmente en cursos diurnos y por encuentros, con una reducción en los cursos nocturnos.

La segmentación genérica de las carreras y profesiones afecta la búsqueda de empleo, ya que las mujeres encuentran dificultades vinculadas a su condición de género, particularmente si es joven, pues el estereotipo social las define como faltas de responsabilidad e inconstantes. A ello se suman los problemas de poca formación ocupacional, poca o ninguna experiencia laboral, además de las restricciones de la economía.

Una revisión de los datos disponibles acerca de la formación académica de hombres y mujeres en los centros de estudios superiores existentes en el país permite identificar que por un lado, hay una marcada tendencia de las mujeres a estudiar carreras técnicas de

⁷ Ibidem.

menor duración que las carreras profesionales, lo que les permite entrar rápidamente al mercado laboral, aun cuando ello significa entrar con menores remuneraciones y responsabilidades que los hombres.

Las mujeres con formación técnica se concentran en más del 95% en cargos que no son de dirección, aún cuando los hombres con el mismo grado académico participan casi 3 veces más en cargos de dirección. En el caso de las personas con formación profesional universitaria, por cada dos mujeres que acceden a un cargo de dirección, hay al menos 4 hombres que lo hacen. En otros grados académicos las diferencias de acceso a cargos de dirección entre hombres y mujeres, aunque son menores, persisten. Cuanto mayor es el nivel del cargo, mayor es el nivel de exigencia que en términos de escolaridad se establece para las mujeres, en un esquema que se convierte en desventaja para las mujeres en relación con los hombres.

También es evidente una fuerte concentración de mujeres en carreras técnicas y profesionales afines al rol reproductivo salud, educación, nutrición, administración. Los hombres por su parte se concentran en las carreras de ingeniería en sus distintos ramos, coincidiendo con su ubicación posterior en ocupaciones consideradas tradicionalmente masculinas,⁸ las que son mejor remuneradas y con mayor reconocimiento social.

Otra de las restricciones importantes y que opera como desestimulante para el ingreso a las distintas escuelas de formación técnica y profesional, es la falta de vacantes, que alcanza el 40.8% de las causas señaladas para no tener empleo según resultados de la Encuesta a mujeres y adolescentes presentados por el Instituto nicaragüense de la mujer (INIM) en Junio de 1998.⁹ Tales resultados refuerzan la percepción señalada en cuanto a que el peso de las restricciones que impone el mercado de trabajo por la segmentación de las ocupaciones en atención a la condición genérica, restringen también el acceso a instituciones de educación, condición que el mercado no logra rebasar.

G. ARTÍCULO 11: EMPLEO

Una tercera parte de la población total del país es menor de 10 años. El 14% de la población está comprendida en un rango etáreo entre 1 y 14 años, el 27.5% está en un rango entre 15 y 29 años, y un 18% está en el rango entre 30-49 años; lo que evidencia que se trata de una población mayoritariamente joven.

De los 3.6 millones de personas de 10 años y más considerada "población en edad de trabajar (PET)", el 48.5% es masculina y el 51.5% es femenina. La tasa global de participación fue de 55.7% en el año 2000, donde el 67.6% de la PEA total eran hombres y

⁸ Se revisaron datos acerca de matrículas y graduados por centro de estudios superior, desagregados por carrera y sexo, incluyendo datos de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (con facultades en las ciudades de León, Managua, Estelí, Matagalpa, Chontales, Carazo y Bilwi), universidad Centro Americana, Universidad Politécnica. Universidad Nacional de Ingeniería, Universidad Nacional Agraria, Escuela Agricultura y Ganadería Estelí, Universidad Autónoma de Managua, Universidad Católica, Universidad Politécnica de Nicaragua y Universidad de Ciencias Comerciales. No se dispuso datos de otras 4 Universidades: Escuela de Agricultura y Ganadería Rivas, URACCAN y BICU en la Costa Atlántica.

⁹ Encuesta a Mujeres adolescentes y Jóvenes de Managua, Junio 1998. INIM - Unión Europea. Pág 40-41.

un 44.8% mujeres, sin embargo en el caso de la PEA rural la participación de los hombres desciende a un 61.8% frente a un 38,2% de las mujeres.¹⁰

La tasa neta de ocupación en el mismo periodo fue de 52.0%, siendo la participación de los hombres del 63.6% frente a un 41.4% de las mujeres; situación que varia mucho en las zonas rurales donde el nivel de ocupación de las mujeres es de apenas 37.8% frente a un 62.2% para los hombres.¹¹

La tasa de desempleo abierto para el año 2000 fue de un 7%; pero en su composición por sexo el 8% de las mujeres estaban desempleadas, mientras que los hombres sólo alcanzaron el 6%.¹² La tasa neta de sub empleo durante el mismo periodo fue del 43.1%, y en su composición por sexos la participación de las mujeres representó el 51.2% frente a un 37.2% de los hombres. Sin embargo, en el subempleo urbano la situación de las mujeres superó la de los hombres por más de 15 puntos porcentuales, mientras que en el área rural la diferencia entre unas y otros fue sólo de 10 puntos porcentuales.¹³

La tasa de inactividad general registrada en el año 2000 fue de 32.7%, pero en su composición por sexo los hombres representaron un 22.1% del total y las mujeres un 42.5%, que se elevó hasta un 70.5% en las áreas rurales.

Si se complementa esta información con datos acerca de la distribución de la fuerza de trabajo por niveles de instrucción, área geográfica y sexo. se observa que el 30% de los hombres, urbanos y rurales, no tienen ningún grado de instrucción, comparado con sólo un 20% de las mujeres en la misma situación. Incluso los hombres se concentran mayoritariamente en los niveles de instrucción primaria pero arriba del cuarto grado, mientras que en el caso de las mujeres estas se concentran en grados inferiores al tercero de primaria.

Empleo público y mercado laboral

En Nicaragua, pese a que las medidas de ajuste estructural han implicado un achicamiento el aparato gubernamental, el Estado continúa siendo el mayor empleador del país. Un breve análisis de las estadísticas sobre empleo público indican que este es mayoritariamente femenino.

Las mujeres constituyen el 61% del personal que labora en el servicio público, sin embargo no es menos cierto que continúan concentradas en cargos de prestación de servicios, especialmente educación y salud, que representan el 64% del empleo femenino total en el sector público, y su peso en los cargos de administración es muy superior al de los hombres. Los hombres presentan una sola área de concentración laboral importante seguridad y defensa.¹⁴

¹⁰ Fundación Internacional para el Desafío Económico Global. Encuestas de la mujer, 2000.

¹¹ Ibidem.

¹² Ibidem.

¹³ Ibidem.

¹⁴ Investigación sobre el empleo público en Nicaragua, 1998. GTZ.

De otra parte, si se relacionan esos datos con el tipo de institución y la composición de su personal por sexos, las instituciones que presentan un fuerte peso de empleo femenino en su empleo general, trabajan en ámbitos considerados tradicionalmente como 'femeninos' o que, al menos, se acercan a algunos estereotipos sociales imperantes acerca de las habilidades femeninas relaciones públicas, cooperación externa, turismo y relaciones exteriores, entre otras. Mientras que las instituciones con fuerte peso relativo de empleo masculino en el total, estas son identificables con esferas consideradas tradicionalmente masculinas: ciencias, guerra, seguridad militar y deportes.

Sin embargo, la participación del empleo masculino en cargos de dirección es mayor que la participación femenina en el mismo tipo de cargos. La probabilidad de que un hombre acceda a un cargo de dirección es al menos 3 veces la probabilidad de que una mujer lo haga.

Otra característica del empleo público es que está conformado mayoritariamente por gente joven. y en el conjunto las mujeres lo son aun más que los hombres. Así, el 20% de las personas en edad de trabajar tienen entre 15 y 24 años y de ellos unas 11 son mujeres; el 13% están entre 25 y 34 años y 7 de ellas son mujeres; un 9% tienen entre 35 y 44 años y 5 de ellas son mujeres.

Tanto en el ámbito nacional como a escala de Managua la capital, se encuentran sesgos de género en el empleo público, particularmente marcados en lo referente al acceso diferenciado a cargos de dirección. Los hombres tienen mayor acceso que las mujeres a cargos de dirección, y la posibilidad del acceso se toma más distante para las mujeres en los niveles más altos de este tipo de cargos.

La participación diferenciada de hombres y mujeres en cargos de dirección no parece estar relacionada con la participación que los mismos tengan en el empleo total de las instituciones públicas. Los hombres siempre tienden a una mayor participación, independientemente del hecho que el empleo total de la institución sea más o menos femenino o masculino.

Brechas salariales entre hombres y mujeres

Para el año 1996, el salario promedio masculino global representaba 1,42 veces el salario promedio femenino.¹⁵ Esta relación ha variado hasta 2.5 veces. La misma relación en las categorías de los cargos de dirección era 1,45 veces y se ha desplazado hacia 3.8 veces. Ello significa que al año 2000, el salario promedio del personal dirigente masculino era casi el cuádruple del salario promedio del personal dirigente femenino; por cada 100 córdobas que gana una dirigente femenina, un dirigente masculino devenga 400 córdobas.

Destaca el hecho que, los casos en que se presentan brechas salariales a favor de los hombres, son más numerosos que los que se presentan a favor de las mujeres. Otro aspecto evidente es que la dimensión de la brecha salarial es normalmente mucho más alta en los casos a favor de los hombres, que en los casos a favor de las mujeres.

¹⁵ Ibidem.

Se observa que los casos con brechas a favor de los hombres aparecen en subcategorías mayoritariamente masculinas, mixtas y hasta mayoritariamente femeninas en la composición del personal. Esto indica que las brechas salariales a favor de los hombres se dan en cualquier caso, independientemente de la feminidad o masculinidad de las categorías ocupacionales.

En cambio los casos de brechas salariales a favor de las mujeres, prácticamente se ubican en donde todas las categorías son típicamente femeninas. Un último elemento á relevar es que los mayores niveles de igualdad salarial entre hombres y mujeres se dan en categorías de empleo típicamente femeninas y normalmente mal pagadas, docencia por ejemplo.

Segmentación de las ocupaciones en atención a la condición de género

El análisis del mercado laboral nacional muestra una inserción diferenciada entre mujeres y hombres en dependencia de las actividades económicas, que presenta una segregación en este mercado. En la mayoría de los casos, dicha segregación esta determinada por la construcción de género que condiciona ciertas actividades a los hombres o a las mujeres, pero también es el reflejo de la falta de oportunidades para las mujeres, que les impide tener un mayor involucramiento en el espacio productivo o uno con mas calidad.

Mientras la presencia de mujeres se concentra en sectores económicos de baja productividad, con baja remuneración o en condiciones de 'informalidad', como son las actividades del sector comercio y servicios; los hombres tienen una mayor participación en el sector primario y secundario de la economía.

En los últimos 9 años las mujeres concentraron aún mas su participación en las ramas de comercio y servicios, pasando del 76% al 85%, en detrimento de su participación en el sector agropecuario y el sector secundario (artesanías e industria, principalmente).¹⁶ Estos datos evidencian la reducción del empleo sufrida por las mujeres a raíz de la crisis económica y los programas de ajuste estructural que vive el país, quedando ocupadas en trabajos por cuenta propia o sub-ocupadas en trabajos familiares no remunerados, contribuyendo a la subsistencia familiar a costa del deterioro de sus propias condiciones.

Algunas otras formas de discriminación se refieren a falta de requisitos ocupacionales como edad, experiencia mínima, nivel de escolaridad y falta de capacidad de adquisición de los documentos solicitados (récord de policía. Partida de Nacimiento, cartas de recomendación, etc.), que afecta al 54% de las mujeres.¹⁷

Según datos del INIM, la comparación del nivel de afectación de la ocupación por problemas de escasez de plazas muestra que para las mujeres adolescentes de entre 15-17 años, (27%), estos tienen menor peso que para las mujeres jóvenes de entre 18-21 años, (40.8%). Los problemas atribuibles a su condición de mujeres jóvenes tienen mayor peso para las adolescentes (64.4%), constituyendo la causa más importante para su baja participación en el mercado de trabajo; en cambio para las mujeres jóvenes es del 50%.

¹⁶ Ibidem.

¹⁷ Encuesta a Mujeres adolescentes y jóvenes de Managua, Junio 1998. INIM - Unión Europea. Pág. 40-41.

COMITE NACIONAL FEMINISTA - CLADEM, CAPITULO NICARAGUA
INFORME ALTERNATIVO A LOS 4º y 5º PRESENTADOS POR EL GOBIERNO DE NICARAGUA ANTE EL CEDAW
JULIO 2001

Tal comportamiento en el mercado de trabajo pone en evidencia el hecho de que, en el mercado laboral nicaragüense, persiste una visión androcéntrica acerca de las ocupaciones femeninas y su posterior inserción laboral en el aparato económico, que invisibiliza el aporte y contribución económica de las mujeres en la vida nacional. Ello aparejado a la falta de reconocimiento del aporte que hacen las mujeres, una vez incorporadas al mercado laboral, al mejoramiento de las condiciones económicas del hogar, evitando o reduciendo los niveles de pobreza en el mismo.

De manera general puede afirmarse que, las restricciones ocupacionales en atención a la condición genérica continúan siendo obstáculos para el desarrollo económico y social del país; particularmente por el hecho de que las mujeres en su condición de garantes de los aspectos reproductivos de la sociedad, son quienes aseguran la calidad de los recursos humanos disponibles a futuro. Esta falta de visión estratégica y de largo plazo dificulta la incorporación de hombres y mujeres con mayor experiencia y calificación en los planes de desarrollo de la nación, en condiciones equitativas.

La falta de oportunidades y de igualdad de condiciones para romper con los esquemas discriminatorios, también impide a las mujeres acceder a empleos más calificados y/o en áreas de mayor productividad; viéndose reducidas al ámbito privado y confinadas al rol reproductivo directa o indirectamente, en actividades y ocupaciones de servicios con poca calificación y menor salario, con las consecuencias que ello implica para las propias mujeres y para la sociedad en su conjunto.

Estos sesgos no pueden ser explicados satisfactoriamente por los factores que normalmente se emplean para justificar una determinada ubicación laboral y nivel salarial. Todo indica que el nivel académico, la experiencia o la antigüedad no parecen funcionar de la misma manera para mujeres y hombres; ni explican las diferencias de ubicación laboral y remuneración salarial entre hombres y mujeres, dada la homogeneidad relativa encontrada en estos aspectos. Pese a que la movilidad laboral, en términos generales es baja, las probabilidades de obtener uno o más ascensos en las instituciones, son normalmente mayores para un hombre que para una mujer.

Existen también sesgos de género en la diferenciación de la remuneración al trabajo, en un mismo cargo dentro de una misma institución y en la misma ubicación territorial. Las brechas salariales entre hombres y mujeres en la gran mayoría de las veces son a favor de los hombres y mucho más grandes que las que se encuentran a favor de las mujeres.

Dentro de una misma subcategoría ocupacional, las mujeres tienden a concentrarse en los niveles de remuneración más bajos y los hombres en los más altos. Entre las sub categorías de dirección, el máximo nivel de remuneración obtenido por las mujeres, es generalmente inferior que el máximo obtenido por hombres.

**COMITE NACIONAL FEMINISTA - CLADEM, CAPITULO NICARAGUA
INFORME ALTERNATIVO A LOS 4º y 5º PRESENTADOS POR EL GOBIERNO DE NICARAGUA ANTE EL CEDAW
JULIO 2001**

Cuadro 1: Brechas de género en el mercado laboral

INDICADORES	1 9 9 6			1 9 9 9		
	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL
PEA	73.2 57.7	48.0 42.3	59.9 100.0	76.5 58.9	48.0 41.1	61.5 100.0
Tasa Global participación Composición de la PEA						
OCUPADOS-AS	66.4 51.0	40.7 49.0	52.9 100.0	72.4 59.4	44.5 40.6	57.7 100.0
Tasa de Ocupación Composición de ocupados-as						
CALIDAD DEL EMPLEO	100. 56.6 43.4	100. 56.0 44.0	100. 56.3 43.7	100. 19.7 80.3	100. 9.1 90.9	100. 14.9 85.1
Empleo Pleno Sub empleo						
DESEMPLEADOS	9.2 45.0	16.3 55.0	11.8 100.0	5.4 51.3	7.3 48.7	6.2 100.0
Tasa de desempleo abierto Composición de desempleados						
OCCUPADOS/RAMA DE ACTIVIDAD	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Actividades Agropecuarias	44.1	18.4	33.7	46.5	16.8	34.2
Actividades de Comercio	13.5	28.1	19.4	8.0	27.3	16.0
Actividades de Servicios	30.2	36.9	32.9	37.0	37.5	37.3
Actividades Pequeña Industria	11.1	16.2	13.1	7.7	17.6	11.7
Otras Actividades	1.1	0.4	0.9	0.8	0.8	0.8
POSICIÓN OCUPACIONAL	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Patrón	4.3	0.8	2.8	5.4	1.6	3.8
Cuenta Propia	29.1	33.2	30.8	27.7	35.5	30.9
Asalariados	46.6	38.0	43.1	44.8	37.6	41.8
Trabajador familiar no Remunerado	20.0	28.0	23.3	22.1	25.3	23.5
UBICACIÓN LABORAL	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Sector Informal	37.4	24.6	32.2	32.7	24.1	29.2
Sector Formal	62.6	75.4	67.8	67.3	75.9	70.8

FUENTE: Encuestas de la mujer. FIDEG, Proyecto NORAD.

COMITE NACIONAL FEMINISTA - CLADEM, CAPITULO NICARAGUA
 INFORME ALTERNATIVO A LOS 4º y 5º PRESENTADOS POR EL GOBIERNO DE NICARAGUA ANTE EL CEDAW
 JULIO 2001

Cuadro 2: brechas de género en el acceso a recursos y situación de pobreza

INDICADORES	1 9 9 6			1 9 9 9		
	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL
ACCESO AL CRÉDITO						
Número de Beneficiarios	51.0	49.9	100.0	54.9	45.1	100.0
Montos entregados	67.4	32.6	100.0	68.2	31.8	100.0
ACCESO A CAPACITACIÓN	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Sí	30.5	31.0	31.0	18.1	19.6	18.9
No	69.5	69.0	69.0	81.9	80.4	81.1
ACCESO A ORGANIZACIÓN	100.	100.	100.	100.	100.	100.
Sí	30.5	31.0	31.0	18.1	19.6	18.9
No	69.5	69.0	69.0	81.9	80.4	81.6
ACCESO A LA TIERRA SEGÚN PERTENENCIA DE LOS DOCUMENTOS			100.0			100.0
Hombre			68.0			67.0
Mujer			13.0			13.0
Ambos			3.0			8.0
Otro			16.0			12.0
HOGARES SEGÚN SEXO JEFE/JEFA	73.0	27.0	100.0	67.5	32.5	100.0
SITUACIÓN DE POBREZA	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
NO POBRES (Integrados)	13.7	14.4	14.1	12.0	12.3	12.1
POBRES	86.3	85.6	85.9	88.0	87.7	87.9
Crónicos	58.7	58.8	58.7	60.5	60.6	60.4
Inercial	15.3	14.9	15.1	15.3	15.5	15.4
Reciente	12.3	11.9	12.1	12.2	11.6	12.1

FUENTE: Encuestas de la mujer. FIDEG, Proyecto NORAD.

H. ARTÍCULO 12: SALUD

LO FORMAL

El artículo 59 de la Constitución Política de Nicaragua, reconoce textualmente que "Los nicaragüenses tienen derecho, por igual, a la salud. El Estado establecerá las condiciones básicas para su promoción, protección, recuperación y rehabilitación. Corresponde al Estado dirigir y organizar los programas, servicios y acciones de salud y promover la participación en defensa de la misma. Los ciudadanos, tienen la obligación de acatar las medidas sanitarias que se determinen". El artículo 60 de la Constitución Política estatuye que "Los nicaragüenses tienen derecho a habitar en un ambiente saludable, es obligación del Estado, la preservación, conservación y rescate del medio ambiente y de los recursos naturales".

El artículo 62 de la misma ley reconoce que "El Estado procura establecer programas en beneficio de los discapacitados para su rehabilitación física, psicosocial y profesional y para su ubicación laboral". El artículo 63 de dicha ley establece que "Es derecho de los nicaragüenses estar protegidos contra el hambre. El Estado promoverá programas que aseguren una adecuada disponibilidad de alimentos y una distribución equitativa de los

COMITE NACIONAL FEMINISTA - CLADEM, CAPITULO NICARAGUA
INFORME ALTERNATIVO A LOS 4º y 5º PRESENTADOS POR EL GOBIERNO DE NICARAGUA ANTE EL CEDAW
JULIO 2001

mismos". El artículo 36 de la Constitución Política reconoce que: "Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral".

Existe en nuestra legislación nacional un Decreto Ministerial (# 67, emitido en 1996 por el Ministerio de Salud), por medio del cual se reconoce que la violencia intrafamiliar es también un problema de Salud Pública y orienta al Estado a tomar acciones para su atención.

Nicaragua, cuenta también con la IV Política Pública de salud 1997 -2001, por medio de la cual el Gobierno de Nicaragua, a través del Ministerio de Salud, se propuso: "Alcanzar el máximo nivel posible de bienestar físico y mental de los individuos, la familia y la comunidad haciendo el sistema más accesible a la población más equitativo y más eficiente. Para el año 2002 se espera un sistema de salud que atienda a la población según sus necesidades y recursos con calidad eficiencia y con tecnología apropiada".

Entre sus prioridades señala: "Acelerar el ritmo de descenso de la mortalidad infantil con énfasis en la mortalidad perinatal y en la prevención y tratamiento de la desnutrición, disminuir la tasa de mortalidad materna con acciones multisectoriales focalizadas en territorios de riesgo, disminuir la mortalidad y contribuir a mejorar la calidad de vida de los pacientes con enfermedades crónicas, la prevención y tratamiento de violencia y el maltrato".

Para dar cumplimiento se diseñaron ejes o políticas de trabajo en torno a la¹⁸ Modernización del sector salud, fortalecimiento del MINSA, fortalecimiento de la atención hospitalaria, nuevas estrategias en Salud Pública y reforma de la Seguridad Social.

Como nuevas Estrategias en Salud Pública se definieron:

- Educación para la salud, promoción de estilos de vida saludables.
- Lucha endémica, explicando que la mayoría de las epidemias desde el cólera, malaria hasta el SIDA y ETS, ya están controladas y que solamente se debe fortalecer la capacidad al nivel nacional y local para el diagnóstico y análisis.
- Prevenir los daños a la salud, (sin especificar cuáles), prevenir el consumo de tabaco, alcohol y drogas.
- Seguridad en el transporte y la salud mental deben ser consideradas como prioridad.
- La educación sexual debe ser abordada desde un enfoque integral siendo interés particular del sector salud priorizar a los adolescentes y como resultado de ésta iniciativa lograr disminuir el embarazo precoz y la incidencia de complicaciones por embarazos no deseados.
- Servicios clínicos en el primer nivel de atención.
- Fortalecer la atención Integral mujer y niñez e incorporar a los adolescentes como grupo de riesgo que debe recibir prioridad.

¹⁸ Ibidem.

LO REAL

Los datos estadísticos de la Encuesta Nicaragüense de Demografía y Salud, ENDESA, y la Encuesta Nacional de Medición del Nivel de Vida (1998), el documento sobre el Estado Mundial de la Infancia (2001), informe de Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD (2000), demuestran de forma clara, la alarmante situación que vive la población y reflejan el incumplimiento de parte del Gobierno a los compromisos asumidos en la Convención y particularmente al artículo 12, referido a la salud de las mujeres.

En el informe elaborado en el marco del seguimiento al Plan de Acción Mundial, el Movimiento de Mujeres sintetiza la situación de la salud de las mujeres, de la siguiente manera:¹⁹

Si contrastamos los ejes y estrategias del MINSA con la realidad, podemos constatar que a pesar de las condiciones de falta de salud en que viven miles de mujeres; y que se agudiza en la zona del norte y occidente, la RAAS y la RAAN de nuestro país; el mayor esfuerzo del gobierno ha estado dirigido al mejoramiento de la estructura física y organización del Ministerio de Salud como tal; y muy poco al cumplimiento de las estrategias que aseguren el mejoramiento de la calidad de atención, planes de educación y prevención específicos para las mujeres.

La situación de la salud de las mujeres no mejora, antes bien, su nivel de deterioro es alarmante. Entre las causas y factores que inciden el deterioro de las condiciones de la salud de las mujeres están las siguientes:

Programas de ajuste estructural y políticas neoliberales

Un alto porcentaje de la población vive en condiciones de pobreza, con limitaciones o inexistencia de acceso a agua potable permanente, ausencia de servicios sanitarios o letrinas y recolección de basura, lo que incide sustancialmente en sus condiciones de salud; independientemente que haya aumentado la expectativa de vida al nacer, como producto entre otros, del avance de la tecnología médica y el descubrimiento científico de fármacos, que ha hecho posible el control de algunas epidemias que en años anteriores diezmaban a la población.

El Estado en vez de priorizar y cumplir con los acuerdos y convenios de Beijing y El Cairo, se ha dedicado a la elaboración de políticas públicas neoliberales y estrategias de trabajo que han afectado grandemente la salud de las mujeres.

Reducción del gasto social para el sector salud

La implementación de políticas de ajuste neoliberal, se ha efectuado a partir de la reducción considerable del sector salud y en general, del gasto social per cápita; con el correspondiente impacto en la disminución del salario indirecto, cuya consecuencia es el deterioro creciente de las condiciones materiales de vida de la gran mayoría de la

¹⁹ Política Nacional de Salud 1997-2000 Ministerio de Salud (MINSA) Nicaragua.

COMITE NACIONAL FEMINISTA - CLADEM, CAPITULO NICARAGUA
INFORME ALTERNATIVO A LOS 4º y 5º PRESENTADOS POR EL GOBIERNO DE NICARAGUA ANTE EL CEDAW
JULIO 2001

población.²⁰ Así mismo estos mecanismos conducen a la privatización del sector salud, a elaborar políticas arancelarias y de cobro por los servicios públicos.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), nuestro sistema de salud ocupa el sitio número 14, entre 20 países latinoamericanos; por tener menos médicos por cada 10 mil habitantes y menos camas por cada mil habitantes. La misma fuente expresa que bajaría más en 1999 con la privatización de los servicios básicos que planea el Gobierno, incluyendo la destitución del 30% de los médicos que trabajan para el Estado.²¹

En 1997 existía un médico por cada 1,3 miles de habitantes, y una cama hospitalaria para 921 habitantes.²²

Los datos referentes al gasto en salud por habitante, del cual se paga salario, equipo, mantenimiento, exámenes, medicamentos, materiales de reposición y otros, hablan por sí solos y demuestran que luego de 1997 las cifras siguen en descenso.

Año	Gasto por habitante
1990	US \$20.00
1991	US \$15.50
1992	US \$15.22
1993	US \$16.51
1995	US \$16.00
1996	US \$15.50
1997	US \$11.00

Con el huracán Mitch, en octubre de 1998, la situación del sector salud se vio mas afectada que nunca. Según el informe del Banco Central de Nicaragua, (1999), antes del Mitch el MINSA contaba con unas 960 unidades de salud (entre hospitales, centros de salud y puestos médicos). De estos resultaron afectados (dañados o destruidos) 100 centros de salud (62.6%) y 448 puestos de salud (54.9%); cuyo valor de reposición se estima en 70 millones de dólares.

Medicamentos y calidad de atención

Otro factor que incide en deterioro de la salud de las mujeres, es la falta de medicamentos y la ausencia de estos, en la mayoría de los Centros de salud y puestos médicos. Hasta 1997 la meta establecida por el MINSA para los centros hospitalarios era garantizar 234 tipos de fármacos, al nivel de Centro de salud 137 fármacos y para los puestos médicos 19 fármacos. Sin embargo, algunas veces el único tipo de fármaco que se encuentra es acetaminofen; otro tipo de medicamentos tiene que ser adquirido a través de las farmacias privadas. Así lo refiere un estudio conjunto MINSA-Banco Mundial (FUNSALUD) - Estudio del mercado laboral del sector salud, 1996; en el que se afirma que "en principio, los medicamentos para la salud materna y niñez, así como la tuberculosis, malaria y ETS, se

²⁰ Vargas, Oscar René: Nicaragua después del Mitch, qué? 1999.

²¹ GPC (Grupo Propositivo de Cabildeo e Incidencia). La deuda externa y nosotros.

²² División de Estadísticas, MINSA.

**COMITE NACIONAL FEMINISTA - CLADEM, CAPITULO NICARAGUA
INFORME ALTERNATIVO A LOS 4º y 5º PRESENTADOS POR EL GOBIERNO DE NICARAGUA ANTE EL CEDAW
JULIO 2001**

pueden obtener sin costo alguno en los Centros de Salud, aunque estos medicamentos no están disponibles siempre".

El sector salud adolece de equipos médicos adecuados, de especialistas y médicos en general. En 1998, para cada médico existían 1,3 miles de habitantes. Despues del Mitch, se estima que la cifra podría alcanzar hasta 2.0 miles por médico. Estas condiciones inciden en la de salud de la mujer; a ello se agrega trato inhumano y despersonalizado, falta de respeto y privacidad con que la mayoría del personal médico trata a las mujeres comúnmente, el que aumenta si la mujer atendida llegó por un aborto inducido.

Por tanto esta situación traerá como consecuencias directas un incremento de la Morbilidad, debido a las enfermedades infectocontagiosas, producto de la deficiente situación higiénico sanitaria; mortalidad Infantil, casi cinco veces mayor que de los países desarrollados y el deterioro higiénico sanitario al nivel nacional, con el subsiguiente surgimiento de epidemias.

De igual forma se incrementó la pobreza, violencia conyugal e institucional, desempleo, muertes maternas, suicidios y problemas de salud mental; debido a las diferentes vivencias "traumáticas que tuvieron que enfrentar las personas que sufrieron directa e indirectamente la catástrofe.

Desde tal panorama, resulta obvio que la oferta de servicios de salud ofrecidos por el MINSA en tiempo, que en tiempo de normalidad, estaba por debajo de las necesidades reales de la población, después del Mitch, su demanda sobrepasa totalmente la capacidad real de respuesta del MINSA.

Educación Sexual y Programas de Prevención

La educación sexual dirigida a las mujeres, es casi inexistente y continua siendo un tabú. El Estado en conjunto con organizaciones ortodoxas y conservadoras, han diseñado programas para prevenir las Enfermedades de Trasmisión Sexual, SIDA y Planificación Familiar, basados única y exclusivamente en la abstinencia sexual.

La ausencia de planes de prevención y educación basados en la realidad, con visión científica y de género, da por resultado un incremento en el deterioro de la salud física, mental y sexual de las mujeres, que se evidencia en numerosas disfunciones sexuales que conducen al no placer de la sexualidad, al rechazo del acto sexual, a relaciones sexuales dolorosas y traumáticas, y por ende a depresión, cefaleas constantes y severas, desánimos, fatiga, desarrollo de somatizaciones, conflictos internos, violencia conyugal y sexual, desempoderamiento, baja autoestima y victimización. Así mismo, conduce a las adolescentes a embarazos precoces, mayor número de embarazos no planificados en mujeres adultas, mayor índice de E.T.S y mayor número de enfermos de SIDA.

**COMITE NACIONAL FEMINISTA - CLADEM, CAPITULO NICARAGUA
INFORME ALTERNATIVO A LOS 4º y 5º PRESENTADOS POR EL GOBIERNO DE NICARAGUA ANTE EL CEDAW
JULIO 2001**

Fecundidad de Adolescentes

Porcentajes de adolescentes de 15-19 años, madres o embarazadas por 1era. Vez.
Por características seleccionadas. Año 1998.

Característica	Ya son madres	Esperando 1er. hijo	Total alguna vez embarazadas
Edad			
15	5.1	5.0	10.1
16	12.4	4.2	16.6
17	22.4	6.1	28.5
18	33.1	5.5	38.6
19	42.4	3.3	45.7
Nivel de Educación			
Sin educación	48.0	6.2	54.2
Primaria, 1-3	38.2	6.2	44.4
Primaria, 4-6	27.7	7.0	34.7
Secundaria	11.3	3.2	14.5
Superior	7.8	0.9	8.7
Área			
Urbana	18.8	4.1	22.9
Rural	27.9	6.2	34.1
Total	22.1	4.9	27.0

Cáncer Cérvico Uterino y de Mamas

No encontramos información, ni registros actualizados de ésta situación, considerada otra causa de muerte entre las mujeres, siendo el último disponible el que a continuación se presenta.

**Tasas estimadas de mortalidad por tumores malignos del cuello del útero y de mamas.
Año 1997, MINSA.**

Edad	Cáncer de Cervix	Tumor de Mamas
25 to 34 años	4.9	1.1
35 to 44 años	19.6	8.9
45 to 64 años	34.5	10.3
65 y más años	63.6	26.3

**Número de Citologías vaginales practicadas anualmente por el Sistema de Salud.
MINSA.**

Citología Vaginal	1995	1996	1997	1998
	63,114	94,124	109,925	107,219

Se puede observar que el número de citologías descendió con relación a 1997.

SIDA

Aunque todavía Nicaragua es de los países centroamericanos en donde el SIDA registra la menor incidencia, tal enfermedad es un problema potencial de cuidado, ya que se estima que por cada caso reportado existen 50-100 sin reportar, desconociéndose el número exacto de afectados. Hasta 1998, no había un plan de atención definido frente a la enfermedad.

Según datos del MINSA, entre 1987 -cuando se detectó el primer caso- y junio de 1998, se identificaron 189 personas afectadas por la enfermedad, de las cuales 113 fallecieron. De las personas portadoras del VIH en el periodo 1987-88, hay 26 mujeres (14%) y 163 varones (86%). Un 89% de las personas con esta enfermedad, se encuentran en edad productiva y reproductiva, con edades entre 20-44 años. A septiembre de 1999 el número de infectados reportados había ascendido a 476.

El machismo, la marginación de las mujeres, la falta de educación sexual y de capacitación al personal de salud y la falta de pruebas de VIH a las embarazadas, favorecen el desarrollo de la epidemia, que afecta hoy día a una mujer por cada 6 hombres, mientras en 1995 era una mujer por cada 7 hombres; lo que significa que la cantidad de mujeres con SIDA aumenta más de prisa que la de los hombres, según refleja el informe del MINSA.

Mortalidad Infantil²³

La principal causa de muerte infantil es la agudización de la pobreza y los efectos derivados de ella, entre los que sobresale la desnutrición.

Un cálculo de acuerdo a las normas internacionales mínimas de alimentación, saneamiento, atención en salud y protección ambiental evitan altos porcentajes de muerte; es decir que la pobreza mata y reduce la esperanza de vida y la calidad de la misma.

Desnutrición

El 31% de la población presenta deficiencias entre moderadas y severas de vitaminas "A" y un 36% adicional presenta deficiencia leve. Un 29% presenta anemia nutricional, con muy bajos niveles de hierro, a la vez que 34% de las mujeres en edad fértil son anémicas. El 40% de las personas con deficiencia de hierro presentan anemia.

Niñas y niños

Dos de cada tres niños y niñas menores de cinco años, tienen deficiencia de hierro y vitamina "A" (66%). Uno de cada tres niñas y niños(30%), presenta anemia nutricional, o se encuentran en alto riesgo de sufrirla. Cerca de 4000 mil niños y niñas menores de 5 años y 360.0 mil de 5 a 9 años, presentan deficiencia de vitamina "A". Unos 430,0 mil niños y niñas menores de 5 años tienen deficiencia de hierro y 172,0 mil de ellos padecen anemia nutricional.

²³ ENDESA, 1998.

COMITE NACIONAL FEMINISTA - CLADEM, CAPITULO NICARAGUA
INFORME ALTERNATIVO A LOS 4º y 5º PRESENTADOS POR EL GOBIERNO DE NICARAGUA ANTE EL CEDAW
JULIO 2001

Lo anterior se traduce en los siguientes índices de mortalidad infantil:

Indicador	Período	Cifras
Tasa de mortalidad infantil	1998-1999	45.2
Tasa de mortalidad Neonatal	1998-1999	20.3
Tasa de mortalidad posneonatal	1998-1999	24.9

Mujeres

Desnutrición:²⁴ En el caso de las mujeres, se registra una situación igualmente alarmante. Una de cada tres mujeres en edad fértil (33%), padecen de anemia nutricional. Alrededor de 850,0 mil mujeres en edad fértil presentan deficiencia de hierro; 340,0 mil padecen de anemia nutricional y de estas, 43,4 mil presentan anemia severa.

Mortalidad materna

En 1992, cada treinta y tres horas murió una mujer por causas relacionadas al embarazo, parto, puerperio y aborto. La tasa de mortalidad materna por cada 100.000 N.V.R, en 1997 fue de 139.0, según datos básicos e indicadores en salud del MINSA tomados del Sistema Nacional de Estadísticas Vitales (SINEVI).

Se ha determinado que la mayoría de las causas de mortalidad materna surge de la pobreza, desnutrición, falta de saneamiento y de acceso a los servicios de salud básica así como de la deficiente calidad en la atención médica.²⁵ Datos oficiales indican que la muerte materna esta directamente relacionada al embarazo, parto y puerperio, significando alrededor del 80% del total de muerte maternas hospitalarias. La OPS/OMS²⁶ reporta para 1997, 160 muertes maternas por cada 100.000 nacidos vivos, debido a las complicaciones antes descritas, las que son previsibles mediante un adecuado control.

Considerando el subregistro del 46% de la mortalidad, reportado por el Ministerio de Salud, se estima para el 2000 una tasa de mortalidad de 200 por cada 100,000 nacidos vivos; colocando a Nicaragua (con Haití, Honduras y Perú) entre los países de América Latina y el Caribe con más altas tasas; lejos de la meta propuesta por el gobierno, asumida en la Cumbre Mundial a favor de la infancia (Septiembre, 1990), donde se comprometió a reducir en un 50% la mortalidad materna.²⁷

Las cifras de Mortalidad Materna son alarmantes: en Las Segovias, Madriz 254 muertes; en el norte, Matagalpa 298 y Jinotega con 415; en la zona central, Chontales con 374, y Río San Juan con 400; en la Región Atlántico Sur y Región Atlántico Norte con 452, las más altas registradas de toda Latinoamérica.²⁸ Esta situación critica coincide con la poca accesibilidad de la atención, fenómeno histórico que padecen las mujeres de las zonas rurales y semiurbanas. El porcentaje de población que se encuentra a más de dos horas de

²⁴ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF. Nicaragua, 1988.

²⁵ La Salud, la otra cara de la pobreza. Nuevo Diario, Lunes 11 08.97.

²⁶ OPS/OMS. Metas de la Cumbre Mundial a favor de la Infancia. Evaluación a la mitad del camino. Washington, Enero, 1997.

²⁷ Análisis situacional de la niñez nicaragüense, UNICEF, 1999.

²⁸ OPS/OMS. Evaluación citada.

la unidad de salud es 33% para hospitales, 22% para el Centro de Salud, 10% para el puesto médico y 260,0 para el médico privado. Un 27% no tiene acceso por razones económicas y de transporte, y el 14.7% de la población no solicita ningún tipo de atención en las zonas rurales y área urbana fuera de Managua.²⁹

Las causas de muerte materna varían de acuerdo al lugar de ocurrencia. En las zonas rurales, la hemorragia asociada al parto domiciliar se ubica en primer lugar: en tanto en las unidades hospitalarias, la muerte por complicaciones del aborto clandestino y las complicaciones de la eclampsia ocupan alternativamente el primer lugar. Otras causa son: características de alto riesgo reproductivo (alta paridad, edad juvenil y/o edadañosa, período inter genésico corto); la situación de ilegalidad del aborto y no aplicación de las normas del aborto terapéutico, producto de una legislación que ignora y restringe el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos; las que son determinantes en las tasas de Mortalidad Materna.

Aborto

El aborto es otra causa de muerte materna. Según un estudio publicado por Prime-Ipas³⁰, en nuestro país el aborto se encuentra entre las tres primeras causas de morbilidad hospitalaria. De una población de 4.8 millones de habitantes, más de 14,7 miles de mujeres se hospitalizan cada año por tratamiento de aborto incompleto. Lo que según el mismo estudio, contribuyó a elevar aún más la alta tasa de ocupación de camas en los hospitales, donde en ocasiones, hasta tres mujeres compartían la misma cama. En 1998, el 8% de muertes maternas registradas fue producto del aborto.

Este tema es controversial. Los sectores más conservadores del gobierno, la población con valores tradicionales, la jerarquía católica y otras tendencias religiosas, legislan y deciden, desde sus dogmas religiosos, el derecho de la mujer a la libre opción de su maternidad.

El MINSA basado en disposiciones del Código Penal, tiene una norma de atención de aborto terapéutico que reglamenta la aplicación del mismo. Sin embargo, desde 1990 prácticamente ha dejado de aplicarse, especialmente en el Hospital Berta Calderón en donde funcionaba un Comité que durante los últimos años de la década de los 80 daba respuesta positiva al 34% de solicitudes presentadas.

Según resultados de una investigación realizada por el proyecto de seguimiento a la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo; la falta de respaldo social, afectivo y económico, es una de las causas por la que las mujeres recurren al aborto. Siete de cada diez mujeres que deciden abortar, viven en condiciones de extrema pobreza. Seis de cada diez mujeres que abortaron, no usaban ningún tipo de anticonceptivo para evitar el embarazo.³¹

²⁹ IBID.

³⁰ PRIME-IPAS. Atención post aborto en América Latina. Nicaragua, 1998.

³¹ Pizarro, Ana María. SÍ MUJER, Nicaragua. Población y Derechos Reproductivos. Enero 1997.

Violencia física, sexual y psicológica

Violencia intrafamiliar y/o doméstica

Según datos de la Comisaría de la Mujer y la Niñez, en 1998 se incrementaron en un 18% las agresiones en contra de las mujeres, adolescentes, niñas y niños; delitos cometidos al interior del seno familiar en gran cantidad de casos.

La violencia intrafamiliar se ha extendido notablemente. Según resultados preliminares de la Encuesta Nicaragüense de Demografía y Salud³², casi 4,000 mujeres aseguran haber sido abusadas física y sexualmente, por sus maridos o compañeros de vida. Una de las cifras más alarmantes es que de ellas, un 36% declararon haber sido abusadas estando embarazadas, y un 67% confesaron haber sido maltratadas y golpeadas delante de sus hijos/as.

Un caso emblemático de la violencia hacia las mujeres y particularmente de la violencia intrafamiliar, es el referido a la denuncia pública (marzo de 1998) de Zoila América Narváez Murillo contra su padre adoptivo, el ex Presidente de Nicaragua, Diputado en la Asamblea Nacional y actual Secretario del Partido Frente Sandinista, Daniel Ortega Saavedra. En mayo del mismo año, la denuncia fue presentada ante los tribunales, solicitando su desaforación ante la Asamblea Nacional, puesto que por su calidad de parlamentario está protegido con inmunidad. Ésta no solo no fue tramitada, sino que el agresor es candidato a presidente en las elecciones de este año, sin que aparte de las mujeres, otros sectores políticos hayan cuestionado su legitimidad ética.

La violencia física, psicológica y sexual afecta directa, y particularmente, la salud física y psicológica de las mujeres. Las mujeres que han sufrido violencia física, han sufrido lesiones leves y graves consistentes en moretones, golpes, heridas y fracturas. De estas, sólo el 13% recibieron alguna atención médica a raíz del maltrato, y en su mayoría acudieron más de cinco veces al médico. No obstante, más de la mitad nunca recibió atención médica, a pesar de la severidad de la lesión.

No se cuantifican los casos de violencia, mucho menos si la mujer recibe algún tipo de atención para recuperarse mentalmente del daño causado por todos los episodios de agresión que enfrenta día a día en sus casas y por sus propios compañeros.

El deterioro psicológico que sufre la mayoría de las mujeres es casi irreversible, puesto que no recibe la atención necesaria, lo que aumenta las enfermedades físicas, fatiga psíquica, estados de tensión y estrés, reflejados en numerosos síntomas de deterioro psicológico (miedo, angustia, ansiedad, crisis de llanto, insomnio, cefaleas, anorexia, entre otros), perdida de la autoestima, desempoderamiento; lo que conduce claramente a años de vida perdida.

Si bien está en marcha un modelo de atención en el Sistema de Salud, éste está incipiente. Se ha trabajado más en la parte de atención a mujeres que recurren al sistema de atención

³² ENDESA, 1998, realizada por el Instituto Nicaragüense de Estadísticas y Censos en 15 departamentos del país y en las dos regiones autónomas del Atlántico.

producto de lesiones o daños severos, los cuales no se cuantifican como producto de violencia doméstica.

La misma encuesta³³ refleja que 29% de la población femenina es víctima de violencia conyugal, encontrándose mayor nivel de violencia en las zonas urbanas en comparación con las rurales. El 36% de las mujeres refleja haber sufrido episodios de violencia durante el embarazo y 49% reportó haber sufrido violencia severa, razón por la cual tuvo que ir al médico al centro de salud.

Según datos obtenidos en 1994³⁴, la prevalencia de violencia conyugal, alcanzó el 50%. Dos de cada 4 mujeres ha sido víctima de violencia física, alguna vez en su vida, por parte de su pareja. Se constató que en el 71% de los casos, la agresión ocurre en la recámara; y el 44% del grupo consultado, manifestó violencia severa.

Los análisis realizados sobre este tema, han podido establecer que la dispersión o ausencia de registros en las instituciones del Estado o la sociedad civil, obedece a un factor de invisibilización social de la problemática de violencia que viven las mujeres y niñas; la que es asumida como una "condición normal" de vida y no como problema de salud pública. Sin embargo, puede afirmarse que el tema de Violencia intrafamiliar o doméstica es en donde se registran mayores avances.

Nivel y grados de registros estadísticos sobre violencia intrafamiliar y sexual

De acuerdo al informe nacional Violencia contra Mujeres y Niñas (PNUD, 1999-Clavel-Gutiérrez), el sistema de registro de violencia hacia las mujeres y niñas, es muy diverso y disperso, en las diferentes instancias del Estado y la sociedad civil que prestan atención directa a las víctimas y sobrevivientes de violencia. En muchos casos, no se lleva ningún control de la atención, o bien el registro que se realiza no permite identificar la dimensión del problema, ni la forma en que el mismo es atendido.

Se han venido desarrollando esfuerzos de coordinación e incidencia por parte de los grupos de mujeres organizados, a fin de lograr que en las instituciones del Estado se realice un registro de la información, a partir de la atención que se realiza y de los resultados que se obtienen; lo que permitiría conocer la dimensión del problema y sus alternativas de atención. Estas se realizan fundamentalmente en el MINSA, a través de procesos de capacitación con el personal médico, paramédico, de enfermería y de atención psicosocial.

También la OPS/OMS ha venido desarrollando estudios y construyendo propuestas para el Ministerio de Salud, orientadas a la aplicación de normas en salud referidas a la problemática de violencia contra la mujer; que incluyen la implementación de un sistema de registro que permita identificar la dimensión del problema y el proceso de atención que este tiene en los centros de salud y hospitales, a través de la Dirección de Atención Integral a la Mujer, para hacer efectivo uno de los compromisos asumidos por el MINSA en 1996, (Decreto Ministerial No. 67-96, que reconoce la violencia hacia la mujer como un problema de salud pública).

³³ Ibidem.

³⁴ Estudio Violencia Intrafamiliar: Confites en el Infierno. Mary Ellsberg, Universidad Nacional Autónoma. 1996.

Otras instituciones del Estado en las que se realiza atención directa a víctimas de violencia intrafamiliar y sexual, son: el Poder Judicial, a través de los Tribunales Penales y el Instituto de Medicina Legal; el poder Ejecutivo, a través del Ministerio de la Familia y la Policía Nacional.

El Ministerio de la Familia, a pesar de que es rector de políticas públicas para las mujeres, no lleva registro de los casos de violencia hacia la Mujer de forma desagregada, aunque sus estadísticas registran el maltrato a menores, a través de las unidades de gestión locales.

El Poder Judicial lleva registro de los casos procesados, aunque lo hace exclusivamente sobre el criterio de la atención a los/las agresores/as, por lo que no hay registro de las víctimas, o de forma específica de mujeres y niñas/os.

El Instituto de Medicina Legal, de reciente formación, realiza los peritajes médicos legales en relación con delitos en general, por ende aquellos que se producen por violencia intrafamiliar y sexual en todo el departamento de Managua, así como casos de relevancia a escala nacional. Sin embargo, su sistema de información refleja únicamente la tipificación de los casos, sin definir sexo, rango de edades u otros datos, que permitan dar seguimiento a la incidencia de los delitos en mujeres y niñas. Es de relevar que existe por parte de este Instituto una propuesta de coordinación, presentada a la Red de Mujeres contra la Violencia, para llevar adelante la construcción de registros estadísticos diferenciados.

La Policía Nacional ha iniciado un proceso de construcción de registros diferenciados, que permiten visibilizar la situación de Violencia que viven mujeres, niñas y niños. A partir de la existencia de las Comisarías de la Mujer y la Niñez, se ha venido registrando información referida a la mujer y niñez de forma diferenciada, sin embargo este es un esfuerzo todavía incipiente. No se integra en las estadísticas información completa sobre los delitos referidos a violencia intrafamiliar y sexual. Los delitos de violencia conyugal o intrafamiliar son incluidos en la tipificación de lesiones y, aunque se presentan datos sobre los delitos sexuales de forma detallada, no se especifica en cuantos de estos casos la víctima fue una mujer o una niña.

Indicadores

A partir de la información disponible se presentan datos desagregados de casos atendidos como delitos sexuales, los que al sumarse ascienden a un total de 3,877 entre violación, tentativa de violación, violación frustrada, estupro, acoso sexual, incestos, incestos frustrados, raptos, raptos frustrados, abusos deshonestos.

El cuadro 1.V registra información emitida por la Policía Nacional en 1999. El mismo sólo recoge el delito de violación y no registra el delito de abusos deshonestos. La información corresponde a características de las víctimas que acudieron a interponer denuncia en las delegaciones policiales o comisarías al nivel nacional; incluye datos desagregados por sexo, rango de edad y ocupación de las víctimas, en que se anota a las amas de casa. Esto evidencia el esfuerzo por visibilizar la situación de violencia que viven las mujeres.

COMITE NACIONAL FEMINISTA - CLADEM, CAPITULO NICARAGUA
 INFORME ALTERNATIVO A LOS 4º y 5º PRESENTADOS POR EL GOBIERNO DE NICARAGUA ANTE EL CEDAW
 JULIO 2001

Cuadro 1.V. Características de las víctimas frente al delito de violación

Sexo	Total Víctimas	0 a 13 años	13 a 17 años	18 a 25 años	26 a 45 años	Mayor de 45 años
Mujeres	1,289	280	534	262	175	38
Hombres	81	30	19	8	17	7
Total	1,370	310	553	270	192	45

Fuente: Dirección de Investigaciones Criminales/Policía Nacional. Año 99.

Los datos muestran la diferencia en la incidencia de este delito, en mujeres - niñas y hombres - niños; presentado una mayor incidencia de violencia sexual las mujeres y niñas.

Del total de 1,289 mujeres que acudieron a interponer denuncia por el delito de violación, según el reporte de policiaco a escala nacional, 464 mujeres eran amas de casa, pero no se recoge si el delito fue cometido en la casa de la víctima, ni el rango de edad de estas.

Tales datos demuestran que 58 mujeres por cada 100 mil fue víctima de violencia sexual (violación), al menos una vez durante el año; en cambio, sólo 3.8 hombres por cada 100 mil fue víctima de los mismos delitos.

Cuadro C.2.V. Víctimas de lesiones en el año 1999

Sexo	Total Víctimas	0 a 13 años	13 a 17 años	18 a 25 años	26 a 45 años	Mayor de 45 años
Mujeres	9,081	145	824	3,264	4,077	771
Hombres	9,797	255	1,018	3,492	3,918	1,114
Total	18,878	400	1,842	6,756	7,995	1,885

Fuente: Dirección de Investigaciones Criminales/Policía Nacional.

Número de mujeres y niñas fallecidas por violencia intrafamiliar

La información que se presenta ha sido extraída del informe Características de las víctimas de actividad delictiva, Enero - Diciembre 1999, de la Policía Nacional; en este cuadro no se especifica si los asesinatos u homicidios fueron en el ámbito intrafamiliar, solo se especifica que 50 de las víctimas eran amas de casa.

Cuadro C.3.V. Víctimas de asesinato y homicidio en 1999

Sexo	Total Víctimas	0 a 13 años	13 a 17 años	18 a 25 años	26 a 45 años	Mayor de 45 años
Mujeres	72	5	7	21	30	9
Hombres	551	12	31	165	266	75
Total	623	17	40	186	296	84

Fuente: Dirección de Investigaciones Criminales/Policía Nacional.

En el Informe comparativo se observan desagregados, los datos sobre asesinato, homicidio, parricidio, infanticidio; pero no se desagrega por sexo o rango de edades. De ahí que tampoco sea posible procesar el dato de acuerdo a lo que propone el procedimiento.

Lesiones no fatales y muertes por violencia intrafamiliar

Mujeres y niñas víctimas de lesiones no fatales por violencia intrafamiliar

El registro estadístico de la Policía Nacional se integra información desagregada por rango de edad y sexo con relación a este indicador; pero no se especifica si las lesiones eran o no fatales. Igualmente, el Informe comparativo de la actividad delictiva al nivel nacional por tipología, incluye datos sobre maltrato a menores, pero no especifica rangos de edad o sexo, o bien si el tipo de maltrato esta referido a violencia intrafamiliar o algún otro ámbito.

El informe Características de las víctimas de la actividad delictiva Enero - Diciembre 1999, incluye un dato desagregado que es referido a las amas de casa, pero no especifica si las lesiones que recibió fueron en violencia intrafamiliar o no. Debe considerarse que la cantidad de casos de lesiones en amas de casa se ve incrementado a partir de los datos aportados por las Comisarías de la Mujer y la Niñez, que sí cuentan con registros más específicos para estos grupos (mujer - niñez).

El total de lesiones en que las víctimas fueron mujeres amas de casa son 5,447, encontrándose el rango de mayor frecuencia distribuido en los rangos etáreos entre 16 a 25 años y de 26 a 45 años de edad. No es posible realizar un cálculo exacto, ya que no existen datos desagregados para la violencia intrafamiliar que viven las mujeres. Sin embargo, se puede observar la similitud en los datos, sobre todo en el rango de 26 a 45 años, en que el número de casos de lesiones a mujeres se incrementa por sobre los casos de hombres víctimas de lesiones.

Acciones de capacitación / formación de recursos en derechos humanitarios y derechos humanos.

El Ministerio de Salud ha iniciado un proceso de formación al personal que presta atención, que contempla la propuesta de un modelo de atención diferenciada a la mujer y la niña, en la que el registro es un componente esencial. Esta iniciativa ha llevado adelante el proceso de pilotaje y la evaluación del mismo, a partir del cual se va a ampliar este esfuerzo a otros territorios del país.

El Instituto Nicaragüense de la Mujer, desarrolla procesos de capacitación a mujeres funcionarias del Estado, así como a diferentes sectores sociales (mujeres rurales, en comunidades y adolescentes), pero no hay datos estadísticos sobre los procesos que se desarrollan. Por otro lado, la temática que es abordada en estos procesos, está orientada a abordar la problemática de la mujer desde diferentes ámbitos.

La Policía Nacional en el 9no principio de su doctrina "asume plenamente el enfoque de género, por convicción de su necesidad y justicia y lo incorpora en sus políticas internas de selección de personal, formación profesional y técnica, asignación de grados y cargos, así como en sus relaciones con la comunidad". La misma cuenta con un Consejo Consultivo de Género para la promoción de este principio y dos Módulos particulares a) Violencia de

COMITE NACIONAL FEMINISTA - CLADEM, CAPITULO NICARAGUA
INFORME ALTERNATIVO A LOS 4º y 5º PRESENTADOS POR EL GOBIERNO DE NICARAGUA ANTE EL CEDAW
JULIO 2001

Género y Seguridad Ciudadana, b) Derechos Humanos de la Niñez y la Adolescencia, que son materia de estudio en la Academia Policial.

!

En general, el personal policial ha participado en capacitaciones sobre género como estrategia de desarrollo institucional. El personal de la División de Salud de dicha institución, es capacitado en salud sexual y reproductiva, para la atención del personal policial. El personal del Sistema Penitenciario Nacional ha sido capacitado en salud sexual y reproductiva, incluyendo la violencia intrafamiliar, para incidir en la población privada de libertad que no es atendida por el Ministerio de Salud.

De manera particular, el personal del Proyecto de Comisarías de la Mujer y la Niñez ha participado en procesos de capacitación sobre género, violencia intrafamiliar y procedimientos de atención a las víctimas.

La Corte Suprema de Justicia ha iniciado un proceso de Sensibilización del Poder Judicial sobre la problemática de Género dirigido a Magistrados/as, Jueces/zas, Procuradores y funcionarios de la Escuela Judicial, en coordinación con la Comisaría de la Mujer y la Niñez. El personal judicial ha recibido capacitaciones eventuales sobre violencia intrafamiliar, pero aun no se tienen datos del personal capacitado.

Por gestión del Proyecto Comisarías de la Mujer y la Niñez, se han incorporado 35 médicas forenses nombradas y juramentadas por la Corte Suprema de Justicia, quienes trabajan en centros alternativos de mujeres y unidades públicas de salud, y están capacitadas para diagnosticar daños en las víctimas, como recurso importante en el proceso judicial.

El Ejército de Nicaragua, en su nuevo rol en tiempos de paz, se propone contribuir al desarrollo del país participando en obras públicas de beneficio social. Con apoyo del FNUAP, sus altos mandos han participado en seminarios de sensibilización sobre violencia y masculinidad, se han capacitado 1000 efectivos como brigadistas en salud sexual y reproductiva, con énfasis en aspectos de género, masculinidad y prevención de la violencia, que van reproduciendo conocimientos en la población del ejército y las comunidades aledañas a las unidades militares.

La Fundación de Médicas Nicaragüenses ha trabajado desde 1992 en el abordaje médico legal y forense a las víctimas de violencia intrafamiliar; a partir del análisis de género entre personal médico. Ha capacitado en Medicina Legal a 26 médicos y médicas Directores de Municipios, donde se carece de forenses.

La Universidad Nacional Autónoma (UNAN-Managua) cuenta con la Maestría en Salud Sexual y Reproductiva, que incorpora de manera transversal en sus contenidos temáticos el análisis de género, violencia intrafamiliar y sexual. La UNAN - León ha incorporado el tema de género para enseñanza a los estudiantes de la Facultad de Medicina y existen planes establecidos para incluir el tema de la violencia contra la mujer en investigaciones e intervenciones comunitarias con estudiantes de medicina.

La Escuela de Enfermería de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPONIC) cuenta con un Módulo sobre Violencia contra la Mujer y la Niñez dirigido a personal de enfermería y de salud.

**COMITE NACIONAL FEMINISTA - CLADEM, CAPITULO NICARAGUA
INFORME ALTERNATIVO A LOS 4º y 5º PRESENTADOS POR EL GOBIERNO DE NICARAGUA ANTE EL CEDAW
JULIO 2001**

La Universidad Centroamericana imparte a todos los estudiantes de Humanidades los seminarios Introducción a los Estudios de Género, Género y Violencia Doméstica. Los estudiantes realizan prácticas en diferentes centros alternativos de mujeres y en las Comisarías de la Mujer y la Niñez.

En el ámbito comunitario, la participación de organizaciones no gubernamentales que con apoyo de la cooperación externa han desarrollado procesos de formación de promotoras, líderes y promotores juveniles, mediante procesos de capacitación en género, derechos humanos y violencia intrafamiliar, quienes se convierten en multiplicadores de información en la comunidad y apoyan a las víctimas de violencia.

Cobertura anual de acciones de capacitación en derecho humanitario y derechos humanos a funcionarios del Estado.

De acuerdo a lo anotado en el acá pite anterior no hay referencia en las diferentes instancias del Estado, sobre la cobertura en capacitación sobre la temática de derecho humanitario y derechos humanos a funcionarias del Estado.

I. ARTÍCULO 13: BENEFICIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS

El alto nivel de informalidad del empleo femenino marca una fuerte tendencia a la ausencia de beneficios sociales y/o económicos derivados de la legislación laboral vigente. Las mujeres sub empleadas o trabajando 'por cuenta propia' no tienen derecho a seguro social, subsidios por maternidad (pre y pos natales), entrega de cuotas de leche para sus vástagos lactantes, vacaciones, pago del decimotercer mes u otros, que si reciben las personas empleadas en el sector formal de la economía.

De otra parte, los datos acerca de los beneficios sociales que perciben las mujeres empleadas en el sector formal de la economía son escasos y muy poco desagregados.

En otros aspectos como promoción, remuneración extra salarial (como dietas, bonos y gastos de representación) así como acceso a capacitación especializada, que podrían ser considerados como beneficios conexos al empleo; también los hombres están en ventaja respecto a las mujeres; lo cual es indicativo de que una mujer necesita invertir más años de trabajo que un hombre para acceder a dichos beneficios.

Por ejemplo, la oferta de capacitación a que mayoritariamente tiene acceso las mujeres se caracteriza por concentrarse en actividades y eventos de corta duración. Así, de cada 10 actividades o eventos de capacitación a los que asisten mujeres tienen duración de un mes o menos inclusive, mientras 4 de cada 10 eventos son de una semana o menos de duración.

Los estudios formales de especialización son los tipos de actividades de capacitación donde las mujeres presentan menor peso, pero ello no significa que ellas no estén estudiando. De hecho, el 30% de las mujeres empleadas públicas reportan estarlo

COMITE NACIONAL FEMINISTA - CLADEM, CAPITULO NICARAGUA
INFORME ALTERNATIVO A LOS 4º y 5º PRESENTADOS POR EL GOBIERNO DE NICARAGUA ANTE EL CEDAW
JULIO 2001

Haciendo, lo que significa que la mayor parte de ellas no cuenta con ningún apoyo de parte de su empleador.

En otras actividades y eventos de capacitación de menor peso relativo, se encontró que las mujeres presentan mayor participación en la formación formal de pre-grado que no cuenta con apoyo del empleador, y constituye un poco más del doble que el grupo masculino, pero tiene una menor participación en las conferencias o congresos.

Por otro lado, pese a que la oferta de capacitación fuera del país es escasa, aquí también se encuentran diferencias significativas entre hombres y mujeres. Por ejemplo, la brecha de la participación entre hombres y mujeres en las actividades de capacitación realizadas fuera del país, se hace especialmente grande a favor de los hombres.

Esta diferencia se agudiza más si se analiza únicamente el grupo de personas empleadas en cargos de dirección. Es evidente, la existencia de una tendencia generalizada a que los hombres participen más que las mujeres en estas actividades, con especial énfasis en las que se realizan fuera del país durante mayor tiempo.

Tales resultados podrían ser explicados, de conformidad con la hipótesis social de partida, sólo si se acepta como cierto el hecho de que las responsabilidades familiares imponen a las, mujeres restricciones para desplazarse fuera de su lugar de residencia. Sin embargo, ningún dato valida este supuesto y la mayoría de las mujeres no reconoce esas limitaciones.

Puede afirmarse que caben dos posibilidades de explicación a esta situación señalada. La primera, que las mujeres SI están limitadas pero no logran verse así a ellas mismas. La segunda, que las personas encargadas de ofrecer alternativas de capacitación en los centros laborales desestimen, de previo, la posibilidad de ofrecerlas a las mujeres, dando por real el supuesto de que ellas "tienen problemas para salir de su lugar de residencia". Evidentemente cabe la posibilidad de que exista una combinación de ambas cosas.

Pobreza Femenina

El promedio de ingresos creció de 2,284,00 córdobas (unos 180 dólares) en 1992, a 2,811.00 córdobas (unos 200 dólares) para el año 2000. Paralelamente se duplicó la brecha respecto al costo de la canasta básica, pasando de 30% a 65% en ese mismo periodo.

Los ingresos tenidos por las mujeres jefas de familia han sido menores en más de un 20% durante el periodo 1992-2000, excepto en el año 1994 en que la brecha se redujo a 9%. Así, para el año 2000 los ingresos de las mujeres jefas de familia fueron un 24% menores que los obtenidos por los hombres jefes de familia, en un evidente deterioro de las condiciones de vida en los hogares con jefatura femenina.

Por otro lado, mientras que el 20% de los hogares más pobres reciben un promedio de ingresos mensuales de 109.7 córdobas (unos 8 dólares), el ingreso promedio del 20% de los hogares más ricos fue de 7,111.30 córdobas (unos 550 dólares), lo que refleja que dichos ingresos son 64.8 veces mayores que los de los hogares pobres.

COMITE NACIONAL FEMINISTA - CLADEM, CAPITULO NICARAGUA
INFORME ALTERNATIVO A LOS 4º y 5º PRESENTADOS POR EL GOBIERNO DE NICARAGUA ANTE EL CEDAW
JULIO 2001

Aunque en Nicaragua la situación de pobreza no es muy diferenciada entre hombres y mujeres, la pobreza de las mujeres nicaragüenses ha radicado en una exclusión histórica de los beneficios que proporciona el desarrollo económico, como es el acceso con equidad a bienes como tierra, crédito, asistencia técnica y capacitación.

Sin embargo, estos datos demuestran los cambios alarmantes en las condiciones de vida de los hogares que tienen como jefa a una mujer y permiten afirmar que de hecho los hogares con jefatura femenina experimentaron un mayor empobrecimiento que los hogares con jefatura masculina a lo largo de los últimos nueve años, siendo apropiado decir que la indigencia se ha posesionado de los hogares nicaragüenses jefeados por mujeres.

Así mismo, los datos dan pautas para afirmar que las mujeres enfrentan problemas agudos en sus condiciones de vida, ya que aunado a la exclusión estructural sobre el acceso a bienes y servicios, ahora están siendo afectadas en mayor medida por una situación de alarmante pobreza y un mercado de trabajo con serias inequidades, donde las mujeres sólo logran tener acceso a empleos de sobrevivencia en los sectores más deprimidos de la economía, sin que en ello puedan incidir sus capacidades y saberes.

J. ARTÍCULO 14: LA MUJER RURAL

En Nicaragua, aún cuando la tasa de participación femenina en el sector rural es inferior al promedio nacional y urbano, resulta significativamente más elevada al 12% que reflejan los datos oficiales. Del total de mujeres que tiene acceso a un empleo en el sector rural, el 37.7% lo realiza en condiciones de subempleo. La baja tasa de participación femenina y la no contabilización de su contribución a los ingresos familiares y nacionales, pudiera estar asociada a elementos culturales que dificultan registrar estadísticas del aporte femenino a la economía familiar.

El aporte del trabajo de las mujeres representa una cuarta parte del valor agregado del sector agropecuario y el 75% es el aporte de los hombres. De la producción total de granos básicos, poco menos de una quinta parte (18%) constituye el aporte directo de las mujeres y el 82% corresponde a la contribución de los hombres.

Sin embargo, dadas las características de la producción agrícola de consumo interno en Nicaragua, en las que prevalece el minifundio, se desprende que una parte considerable de la producción de las mujeres rurales no forma parte de las cuentas nacionales. En parte, porque se utiliza mucha mano de obra familiar, no remunerada, cuyo valor oscila entre 25% y 50% del costo de producción; pero también porque una elevada proporción de esa producción es dedicada al autoconsumo en los propios hogares.

En el caso del valor agregado en la producción agrícola de exportación, Particularmente el café y el ajonjolí, las mujeres aportan el 32% del mismo. En la producción de legumbres y hortalizas, el aporte de las mujeres es de aproximadamente un 30%.

La economía de patio que radica principalmente en la crianza de ganado menor (gallinas y cerdos entre otros) descansa fundamentalmente en el trabajo femenino, quienes

contribuyen con el 73% del valor agregado en esta actividad. Adicionalmente, las mujeres aportan el 20% del valor generado en actividades de ganadería mayor.

Existe una evidente desproporción entre el aporte de las mujeres al desarrollo agropecuario y su acceso a tierra. Aproximadamente un 35% de hogares rurales poseen tierras, de los que apenas un 13% reporta tener títulos a favor de las mujeres, lo que apenas representa un 9.8% del total de tierra cultivable disponible por dichos hogares. Las mujeres disponen en promedio de menos tierra cultivable que los hombres, 4.47 manzanas versus 7.55 manzanas y las pocas mujeres que son dueñas de tierra, no son receptoras directas de otros recursos que se canalizan a sus unidades productivas, como crédito y asistencia técnica.

Las mujeres representan aproximadamente el 60% de la totalidad de prestatarios del país, sin embargo sólo el 14% del total de mujeres atendidas reciben financiamiento del sistema financiero formal y más del 46% se clasificaban como no pobres. Dicha diferencia se acentúa al comparar los montos de crédito otorgados a hombres y mujeres, pues del total finanziado por la banca formal las mujeres sólo recibieron aproximadamente un 20%.³⁵

Estas diferencias en el acceso a crédito se vuelven más marcadas en el sector rural, ya que la participación de las mujeres se reduce a un 33% y el volumen de recursos obtenidos desciende a un 11 4%³⁶, de donde resulta que los hombres reciben casi cuatro veces el valor promedio que reciben las mujeres.

Ello se debe en parte a las múltiples barreras existentes para que las mujeres accedan a financiamiento en igualdad de condiciones que los hombres, de las que la más importante es la falta de activos o garantías físicas para el respaldo de los créditos, que provoca una segmentación del mercado crediticio. Dicha segmentación del mercado, ubica a las mujeres como "clientas" de instituciones financieras no bancarias, de mayor flexibilidad en sus requisitos, pero con costos de financiamiento y tasas de interés más elevadas y con plazos mucho más cortos; mientras que en el caso de los hombres el financiamiento proviene mayoritariamente de la banca formal.

De otra parte, aún cuando las mujeres que consiguieron crédito lo hicieron mayoritariamente con garantías no hipotecarias, hay una diferencia entre las prestatarias pobres y no pobres en el uso de dichas garantías, ya que en el caso de las pobres el uso de garantías hipotecarias fue de apenas el 8.7% mientras que las no pobres lo hicieron en un 20%.

El acceso a la asistencia técnica es también muy escaso, aunque en su mayoría esta es brindada por programas ejecutados por organismos gubernamentales. Del total de la población mayor de 14 años, sólo el 4.3% de las mujeres recibieron algún curso para elevar sus niveles de conocimientos.

Adicionalmente, la mayor oferta de capacitación que reciben las mujeres se relaciona con aspectos técnicos, administrativos y sociales. La capacitación relacionada con temas que lleven a vencer las barreras culturales e ideológicas imperantes en la sociedad hacia las

³⁵ Rosa María Renzi y Sonia Agurto. Diagnóstico de situación socio-económica de las mujeres. 1998.

³⁶ Ibidem.

**COMITE NACIONAL FEMINISTA - CLADEM, CAPITULO NICARAGUA
INFORME ALTERNATIVO A LOS 4º y 5º PRESENTADOS POR EL GOBIERNO DE NICARAGUA ANTE EL CEDAW
JULIO 2001**

mujeres es muy reducida; sólo un 7% de las mujeres que recibieron alguna capacitación lo hicieron en asuntos de género. Y la casi totalidad de esa capacitación (85%) es ofertada por ONG's.

Las relaciones inversas entre el acceso a crédito, capacitación y asistencia técnica y los niveles de pobreza observados entre mujeres y hombres, sugieren que hay una mayor preocupación por que este tipo de programas combinado se oriente hacia los hombres, lo que permite mayor adiestramiento y conocimiento de los hombres en ciertas actividades económicas del agro, en detrimento de la presencia de mujeres.

El trabajo no remunerado en las áreas rurales presenta mayor incidencia en las mujeres que en los hombres, donde más de la tercera parte de la ocupación de las mujeres se da en trabajos no remunerados, un alto número de las cuales son niñas y mujeres adolescentes. A ello se suma el hecho de que algunos elementos de discriminación por sexo a lo interno de los hogares obstaculizan que las mujeres en el campo cubran los mismos niveles de escolaridad.

PROTOCOLO FACULTATIVO

Con el apoyo del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), entre septiembre del 2000 y marzo del 2001, se efectuó una consultoría de apoyo técnico a la Comisión de la Mujer, Juventud, Niñez y Familia de la Asamblea Nacional, para impulsar actividades tendientes a promover el conocimiento del Protocolo Facultativo a funcionarias/os del Estado y organizaciones de la sociedad civil, ya partir de la apropiación sobre la importancia del mismo, generar compromisos e impulsar acciones para su ratificación por parte del gobierno de Nicaragua.

En función de lo anterior, la consultora contratada para ello, realizó actividades de capacitación a un total de 140 personas entre asesores, abogadas, lideresas de organizaciones de mujeres, catedráticos/as universitarios/as. Se conformó una Comisión interinstitucional compuesta por la Presidenta de la Comisión de la Mujer de la Asamblea Nacional, la Directora del Instituto Nicaragüense de la Mujer (INIM) y la Procuradora Especial para la Mujer, concluyendo con la elaboración de un documento que razona la necesidad de aprobar la firma y ratificación del Protocolo y el compromiso del Canciller de la República de gestionar su aprobación, pero ¡Posterior a su revisión por parte de la Ministra de la Familia y la Primera Dama!.

El hecho de ser este un año electoral, nos hace dudar sobre la continuidad de las gestiones, aunque por las características de nuestra cultura política, también podría ser que nos encontráramos la sorpresa de que fuera anunciada su aprobación en la 25º sesión del CEDAW.

CONCLUSIONES

De conformidad con el anterior balance no podemos hablar de grandes avances producto de la voluntad coordinada de los actores fundamentales Gobierno, Movimiento de Mujeres e Iniciativa privada.

La imposición del ajuste y la estabilización que no solo tiene una dimensión económica sino política, produjo un reflujo del movimiento popular a partir de 1990, pero también como una reacción de cansancio después de la ininterrumpida tensión de los últimos veinte años, la desorientación política al interior de las fuerzas progresistas y la falta de líderes políticos creíbles así como la desilusión ante la izquierda tradicional.

Pese a lo anterior, miles de organizaciones civiles, centros y casas de mujeres, hemos trabajado desde la acción cotidiana por el cumplimiento de los objetivos contenidos en la Convención, Beijing, y El Cairo. Hemos realizado proyectos de investigación, divulgación, educación y prestación de servicios, puesto que los procesos de guerra y paz vividos por la sociedad nicaragüense, generaron importantes procesos de reflexión y descubrimiento alrededor de las desigualdades genéricas en la conciencia de las mujeres.

Tal como señala el Documento del Grupo de Mujeres Autoconvocadas, "La masiva participación política de las mujeres nicaragüenses durante las últimas tres décadas, permitió que poco a poco saliéramos de la invisibilidad histórica. Nuestra incorporación a las múltiples formas de lucha que asumió todo el pueblo en la década de los 70. contribuyó al derrocamiento de la dictadura. El proceso revolucionario iniciado en 1979, también contó con nuestro aporte para sentar las bases de la constitución de un Estado soberano y del establecimiento de una sociedad democrática. Debido a los cambios políticos ocurridos en 1990 ya la instrumentación de un modelo económico que gira en torno a una concepción de libre mercado, sin una clara visión sobre el rol y las responsabilidades que debe asumir el Estado, se han revertido muchos de los logros sociales alcanzados en la década pasada...³⁷

Es notable sin embargo, que a diferencia de otras fuerzas sociales, el Movimiento de Mujeres a partir de la derrota electoral del FSLN, fue de los primeros en adquirir autonomía y se ha convertido en una fuerza política emergente. Desde el periodo de la post guerra hasta la actualidad, ha estado caracterizado por la construcción y defensa de su autonomía política e ideológica y por la incorporación de los poderes genéricos en la Agenda política nacional"³⁸.

Durante el gobierno de Violeta de Chamorro, el Movimiento de Mujeres se articuló fundamentalmente alrededor de demandas específicas, puestas en el período revolucionario en función de los "intereses estratégicos de la revolución". Es así, que se constituyen la Red de Mujeres contra la Violencia, la Red de Mujeres para la Salud y otras iniciativas relacionadas con los derechos a la libertad y seguridad sexual y reproductiva de las mujeres.

De igual forma, en el plano político el denominado Grupo de Mujeres 'Autoconvocadas', ya mencionado, compuesto por mujeres vinculadas a la propuesta de transformación sandinista, impulsó una reflexión y discusión en junio de 1994, a partir de la cual se logra que al interior del

³⁷ Grupo de Mujeres Autoconvocadas. "La Sociedad democrática vista y aspirada por las mujeres", Junio 1994.

³⁸ Montenegro, Sofía. Obra citada.

COMITE NACIONAL FEMINISTA - CLADEM, CAPITULO NICARAGUA
INFORME ALTERNATIVO A LOS 4º y 5º PRESENTADOS POR EL GOBIERNO DE NICARAGUA ANTE EL CEDAW
JULIO 2001

FSLN se establezca la obligatoriedad de participación de un 30% de mujeres en todas las estructuras partidarias, garantizando niveles de equidad a través de la implementación de un mecanismo consistente en un orden alterno hombre, mujer, joven en los cargos de elección.

"La irrupción de las mujeres en la transición, tuvo su impacto en la política legislativa e influyó en la elaboración de la Constitución de 1987, que estableció al nivel jurídico, la igualdad entre hombres y mujeres sentando una base importante para cambios futuros. Este reconocimiento de la igualdad genérica se mantuvo en las reformas del 95 y en los derechos políticos se reconoce la participación política, tanto desde los partidos como desde las organizaciones sociales, así como el derecho ciudadano de participar en igualdad de condiciones en los asuntos públicos y la gestión estatal."³⁹

Sectores del Movimiento de Mujeres igualmente, junto con mujeres de partidos políticos, impulsaron y se integraron en la denominada Coalición Nacional de Mujeres, en la que desarrollaron diversas actividades que culminaron con la elaboración de una Agenda mínima consensuada de demandas genéricas, la cual fue presentada y discutida con la casi totalidad de los partidos políticos activos para la contienda electoral del 96. A partir de esa experiencia y, aunque no fue posible incidir en los resultados electorales con mayor participación femenina, las lecciones aprendidas fueron muy valiosas y actualmente, cara a las próximas elecciones, la iniciativa está reactivándose.

Con el actual Gobierno, aún cuando muchos de los espacios de concertación con el Estado logrados en el período de transición de la Sra. Chamorro se han cerrado, desde distintos espacios, grupos de concertación y redes, el Movimiento de Mujeres Nicaragüenses sigue en lucha por la defensa de sus derechos.

Hemos hecho oír nuestras voces alrededor del incumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno, en los Convenios y Conferencias Internacionales; hemos impulsado anteriormente reformas importantes al Código Penal en relación con aspectos que atañen a la violencia y demás derechos relacionados con la libertad sexual y reproductiva, encontrándonos actualmente abocadas en defender lo logrado hasta ahora. Hemos impulsado la promulgación del Código de la Niñez y la Adolescencia, involucrándonos en otras acciones de carácter legislativo, vinculadas con la petición para la promulgación del Código de Familia y la Ley de Igualdad de oportunidades.

Aunque existen suficientes disposiciones constitucionales, sustantivas y procesales en nuestro ordenamiento jurídico que protegen los derechos de la mujer; éstas son insuficientes en cuanto a su contenido y reglamentación, de conformidad a los avances normativos y conceptuales existentes en el ámbito internacional de los Derechos Humanos, que el Estado de Nicaragua está moral y legalmente obligado a cumplir.

Se están dando pasos importantes en materia de formulación y aprobación de leyes nacionales que vendrían a beneficiar a las mujeres, y que han sido permanentemente demandadas por el Movimiento amplio de mujeres de Nicaragua; sin embargo al tiempo de su dictamen y aprobación final, son modificadas por los legisladores, quedando el esfuerzo e iniciativa del movimiento, minimizado y en algunos casos hasta invisibilizado, constituyendo también este hecho una forma de discriminación.

³⁹ Ibidem.

COMITE NACIONAL FEMINISTA - CLADEM, CAPITULO NICARAGUA
INFORME ALTERNATIVO A LOS 4º y 5º PRESENTADOS POR EL GOBIERNO DE NICARAGUA ANTE EL CEDAW
JULIO 2001

No existen políticas que garanticen la aplicación no-sexista de las leyes existentes, ni que promuevan efectivamente el adelanto de las mujeres, contribuyan a la reducción de la pobreza y hagan posible su desarrollo humano. Las pocas existentes, producto de la lucha del movimiento de mujeres y el apoyo de organismos internacionales, tendientes a prevenir y sancionar las constantes violaciones sufridas por las mujeres en el ámbito familiar e intrafamiliar; resultan insuficientes e ineffectivas en relación con la dimensión del problema, al igual que otras relacionadas con derechos básicos de vivienda, alimentación, educación, salud y empleo.

De poco sirve la promulgación formal de leyes y políticas públicas, si no van acompañadas de la voluntad política, que implica también asignación de recursos, para generar cambios reales en el desarrollo humano, la calidad de vida, la igualdad de derechos y las oportunidades para mujeres, adolescentes y niñas.

Discriminación y falta de voluntad política de parte del gobierno, es lo que queremos relevar y denunciar, en tanto la demanda de las mujeres continúa siendo la misma: Que la igualdad formal, planteada en nuestra Constitución Política y demás Leyes Nacionales, se traduzca en una "Igualdad Real". Ha quedado demostrado que el paradigma de la Igualdad en tanto "Somos iguales, por lo tanto queremos derechos iguales", no ha revertido situaciones de desigualdad estructural con sesgo de género y que el gobierno permanece sordo a dicha demanda social.

Se han realizado durante estos años campañas de denuncia, sensibilización, divulgación, educación, prevención e incidencia; cursos, foro debates, encuentros nacionales e internacionales, marchas; se ha apoyado huelgas y paros. Se ha elaborado libros, folletos, programas radiales, afiches, trípticos, mantas, broches, spots televisivos, entre otros.

Se ha demandado el cumplimiento de los acuerdos firmados por el gobierno, para incidir en el desarrollo de políticas y estrategias públicas, para transformar las condiciones de discriminación en contra de las mujeres; para evitar el aumento de la violencia, muertes maternas, abortos, empobrecimiento e indigencia que afecta a miles de mujeres. Sin embargo, el Estado siempre estuvo, sino ausente, sordo frente a nuestras demandas o del lado contrario de las mismas.

Posterior a las reformas constitucionales producidas por el pacto Libero-Sandinista, la realidad socioeconómica del país tuvo como corolario al Mitch. Así, hemos de asumir que tales hechos significan una atraso de 50 años, en donde el único indicador de igualdad para hombres y mujeres es la pobreza. Por consiguiente, estamos participando desde la Coordinadora Civil para la Emergencia y la Reconstrucción, en el seguimiento a los compromisos de Estocolmo, la lucha por la transparencia y contra la corrupción.

Las nicaragüenses vinculadas al movimiento autónomo de mujeres estamos convencidas de que, sin la participación nuestra, el panorama socio político hasta ahora existente, sería aún peor. Por ello, desde el movimiento de mujeres y el Comité Nacional Feminista se han

COMITE NACIONAL FEMINISTA - CLADEM, CAPITULO NICARAGUA
INFORME ALTERNATIVO A LOS 4º y 5º PRESENTADOS POR EL GOBIERNO DE NICARAGUA ANTE EL CEDAW
JULIO 2001

efectuado diferentes planteamientos. Tenemos algunas propuestas de cara al fortalecimiento del Movimiento de Mujeres ya la reconstrucción del país, que son las siguientes⁴⁰:

1. Continuar elaborando una propuesta de desarrollo nacional, que tenga como fundamento ético, la igualdad y la equidad efectiva entre hombres y mujeres.
2. Revisar y definir las formas de articulación del Movimiento de Mujeres, que asegure formas claras de construcción de consensos a lo interno y de representación efectiva hacia afuera.
3. Reforzar las formas de participación del Movimiento autónomo en los espacios de interlocución con el Estado y con otros actores de la sociedad civil.
4. Articular las propuestas locales con la visión nacional, de forma que las retroalimente y las potencie.
5. Articular la visión nacional en el marco de las alianzas del Movimiento de mujeres en Centroamérica, como una necesidad regional de cara al seguimiento de Estocolmo.

Desde nuestra posición y perspectiva de género, conscientes de que las relaciones de desigualdad, dominación, discriminación y violencia que existen entre hombres y mujeres son categorías socialmente construidas, estamos seguras que pese a las dificultades, podremos seguir avanzando en la construcción de esa sociedad democrática vista y aspirada por las mujeres.

Managua. Nicaragua.
Junio del 2001

⁴⁰ Martínez, Diana. El Movimiento de Mujeres y su participación en la reconstrucción. Comité Nacional Feminista. Memorias de la II Jornada de Incidencia Política del Movimiento de Mujeres. Centro Juvenil Olof Palme. Managua, Nic. 15 y 16 de octubre de 1999.